ACTA DE PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Proceso Alianza Estratégica No. AE-EPMGDT-0001-2017

PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL "CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO"

ACTA N° 0002

En la ciudad de Quito, en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, ubicada en la Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa a los dos días del mes de enero del 2018, siendo las 10h00, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2017-241, del día 5 de diciembre de 2017, para iniciar el PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL "CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO" cuyo objeto es ***"Otorgar, bajo la modalidad de Alianza Estratégica, "La Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)"*** a una empresa pública, privada o consorcio, a través de la suscripción de un Contrato, en el que la Empresa Quito Turismo intervendrá poniendo a disposición de la empresa seleccionada el Edificio del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito; preside el señor David Beltrán, Director de Alianzas Estratégicas; Patricio Banderas, Jefe de Operaciones Receptivas Especialista; Elizabett Burbano, Jefe de Comercialización, designados en Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2017-241, del día 5 de diciembre de 2017, interviene con voz y sin voto el señor Gerente Administrativo Financiero Leonidas Espinosa y Gerente Jurídico Mauricio Montalvo. Actúa como Secretaria de la Comisión Paola Moyón, conforme la designación realizada mediante sesión ordinaria del 20 de diciembre del 2017.

El Presidente dispone a la Secretaria constatar el quórum para instalar la Sesión de la Comisión, quien constata la presencia de los siguientes miembros:

David Beltrán	Director de Alianzas Estratégicas
Patricio Banderas	Jefe de Comercialización
Elizabett Burbano	Jefe de Comercialización
Leonidas Espinosa	Gerente Administrativo Financiero
Mauricio Montalvo	Gerente Jurídico

Paola Moyón	Técnico 1 Secretaria de la Comisión.

Se deja por sentado que acompañan en la sesión los siguientes funcionarios:

Nelson Oswaldo López	Asesor de Gerencia
María Fernanda Vargas	Analista Alianza Estratégicas

Constatado el quórum, el Presidente declara instalada la sesión y dispone a la Secretaria dé lectura del orden del día para el cual fue convocado la presente Comisión:

La Secretaria de la comisión da lectura al orden del día:

PUNTO UNO:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.

PUNTO DOS:

2.- ANALISIS SI SE PROCEDE A ELIMINAR O NO **DEL PÁRRAFO QUE CONSTA EN EL PUNTO 7.1.2.2. Y EN EL FORMULARIO 2, DE LAS BASES DEL CONCURSO DEL "PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO**, esto es, "*...Las personas que no cumplen con todos los Requisitos de Elegibilidad, pero que tienen como propietarias de sus acciones a otras personas jurídicas, podrán ser elegibles si una de sus accionistas cumple con dichos requisitos, siempre y cuando la* ***accionista tuviera al menos el 51% o más de la participación total del Oferente***."

PUNTO TRES:

3.- ANALISIS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LOS INTERESADOS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN *PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL "CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO".*

El Presidente de la Comisión dispone que, por Secretaría, se dé lectura al primer punto del orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.

Al respecto el Presidente consulta si existen observaciones al borrador del acta que fuera puesta en conocimiento de los señores miembros del Directorio.

Sin observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de 20 de diciembre de 2017, es aprobada por unanimidad.

Seguido se dispone que por Secretaría se dé lectura al segundo orden del día:

2.- ANALISIS SI SE PROCEDE A ELIMINAR O NO **DEL PÁRRAFO QUE CONSTA EN EL PUNTO 7.1.2.2. Y EN EL FORMULARIO 2, DE LAS BASES DEL CONCURSO DEL "PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO**, esto es, "*...Las personas que no cumplen con todos los Requisitos de Elegibilidad, pero que tienen como propietarias de sus acciones a otras personas jurídicas, podrán ser elegibles si una de sus accionistas cumple con dichos requisitos, siempre y cuando la* ***accionista tuviera al menos el 51% o más de la participación total del Oferente"***.

Mediante Memorando N° EPMGDT-CCMQ-2018-004, 3 de enero del 2018, el mismo que se adjunta a la presente, como anexo 1, se solicitó que la Administradora del Contrato de la Consultoría de: "**Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Proyecto de Bases Técnicas para el Proceso de Selección del Operador de Centro de Convenciones de la ciudad de Quito",** remita la siguiente inquietud al Consultor Nicolás Romero Ordeñana: **Consulta: Conforme a las Bases del Proceso, se requiere en el punto 7.1.2.2 y en el Formulario 2, lo siguiente:** *Las personas que no cumplen con todos los Requisitos de Elegibilidad, pero que tienen como propietarias de sus acciones a*

otras personas jurídicas, podrán ser elegibles si una de sus accionistas cumple con dichos requisitos, siempre y cuando la accionista tuviera al menos el 51% o más de la participación total del Oferente. Se solicita presentar un informe conforme a su criterio especializado, sobre la necesidad de requerir esta condición en las bases del proceso de selección."

En este punto por decisión de los miembros de la Comisión Técnica, que actúan con votación, en base al a la contestación al Oficio N° EPMGDT-AE-2018-003, enviado por la Administradora del Contrato, remite el oficio que se anexa s/n, (ver anexo 2) de Nicolás Romero Ordeñana, de fecha 04 de enero del 2018, que indica "...**el mencionado requerimiento nace de la base de la necesidad de contar con el mayor Know how de las empresas que conformarán consorcios para participar en el proceso de selección, sin embargo esta condición puede ser modificada a criterio de Quito Turismo, con la finalidad de ampliar el espectro de oferentes interesados en participar respetando los principios de igualdad y trato justo**, de igual manera de conformidad al punto 5.1.4., de las Bases del concurso que manifiesta "Quito Turismo podrá, como iniciativa propia, formular aclaraciones o generar nueva información con base en las Preguntas que los Oferentes hicieren, lo que se publicará en la Página Web el mismo día de su emisión, a efectos de garantizar una mayor concurrencia e igualdad de oportunidades, de los participantes en el concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito, *deciden eliminar* **EL PÁRRAFO QUE CONSTA EN EL PUNTO 7.1.2.2. Y EN EL FORMULARIO 2, DE LAS BASES DEL CONCURSO DEL "PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO**, esto es, "*...Las personas que no cumplen con todos los Requisitos de Elegibilidad, pero que tienen como propietarias de sus acciones a otras personas jurídicas, podrán ser elegibles si una de sus accionistas cumple con dichos requisitos, siempre y cuando la* ***accionista tuviera al menos el 51% o más de la participación total del Oferente***."

En tal virtud, a efectos de garantizar una mayor concurrencia e igualdad de oportunidades, de los participantes en el concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" se elimina de la Bases del concurso del "Proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del centro de convenciones metropolitano de la ciudad de quito" Se elimina **EL PÁRRAFO QUE CONSTA EN EL PUNTO 7.1.2.2. Y EN EL FORMULARIO 2**, esto es, "*...Las personas que no cumplen con todos los Requisitos de Elegibilidad, pero que tienen como propietarias de sus acciones a otras personas jurídicas, podrán ser elegibles si una de sus accionistas cumple con dichos requisitos, siempre y cuando la* ***accionista tuviera al menos el 51% o más de la participación total del Oferente***.", *dicha modificación se deberá tomar en cuenta para efectos de esta Acta y documentos que se realicen en lo posterior del concurso.*

Seguido se dispone que por Secretaría se dé lectura al tercer orden del día:

3.- ANALISIS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LOS INTERESADOS DEL PROCESO PÚBLICO PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL "CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO".

Dentro del plazo establecido y concluido tiempo para efectuar preguntas de acuerdo al cronograma establecido para el PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL "CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO", la Comisión Técnica procede a verificar el correo electrónico ccmq@quito-turismo.gob.ec., que los oferentes interesados han realizado las siguientes consultas a las que se responde según el orden presentado.

Se procede a responder las consultas realizadas por los interesados mediante el correo electrónico ccmq@quito-turismo.gob.ec., según el orden consultado.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS EN EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCION PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL "CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO", DEL CORREO ELECTRÓNICO ccmq@quito-turismo.gob.ec.,

PREGUNTA N° 1

¿LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA SE IMPLEMENTARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO QUE SE SUSCRIBIRÁ ENTRE LA EMPRESA O CONSORCIO Y LA EPMQT, TAL EMPRESA DEBE SER CONSTITUIDA PARA EL EFECTO CON UN OBJETO ÚNICO O PUEDE SER UNA EMPRESA YA EXISTENTE?

RESPUESTA PREGUNTA N° 1

Conforme lo establece el punto 7.1.2.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", textualmente indica:

"...El Oferente deberá ser una persona natural o jurídica (nacional o extranjera, pública o privada), o consorcio de estas u otra modalidad de asociación o promesa de consorcio, cuya futura constitución se encuentre debidamente notariada. Las personas consorciadas o que se presenten con una promesa de consorcio, deberán cumplir con todos los Requisitos de Elegibilidad, para poder participar en el presente concurso.

Adicionalmente el punto 7.1.2.3 establece que: "...El oferente deberá presentar sus estados financieros de los últimos (3) tres años, cumpliendo por lo menos con los siguientes requisitos financieros mínimos: (De existir un compromiso de Consorcio, los consorciados podrán demostrar el cumplimiento de los parámetros solicitados con la suma de cada uno de sus activos, pasivos y patrimonios)..."

PREGUNTA N° 2:

¿PODRÁ UNA EMPRESA EXISTENTE, ESTABLECER UN CENTRO DE COSTOS QUE PERMITA DIFERENCIAR LOS INGRESOS PARA ESTABLECER LA BASE DE CÁLCULO PARA EL PORCENTAJE DE LOS INGRESOS?

RESPUESTA PREGUNTA N° 2:

Conforme lo establece el punto 8.2.1 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", manifiesta que: "*...El porcentaje que el Operador que resulte adjudicado deberá pagar a Quito Turismo, se establecerá de conformidad a la oferta económica presentada por el oferente, en cumplimiento a lo establecido en estas bases. En ningún caso, este porcentaje podrá ser inferior al 6% de los Ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir, con excepción de lo señalado en los numerales 8.2.2 y 8.2.3...*"

PREGUNTA N° 3:

¿CÓMO SE VAN A DIFERENCIAR LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL CCMQ DE AQUELLOS GENERADOS POR OTRAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA PROPONENTE?, SI SEGÚN SE SEÑALA EN LAS BASES, EL CANON SE CALCULARÁ SOBRE TODOS LOS INGRESOS GENERADOS.

RESPUESTA PREGUNTA N° 3:

Conforme lo establece el punto 8.2.4 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito, que indica: *"...Se entiende como Ingresos generados por el Operador, a todos los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir."*

PREGUNTA N° 4:

SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE QUE EL POTENCIAL ALIADO INVIERTA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO, SEÑALANDO PARA EL EFECTO LA NECESIDAD DE QUE SE CUMPLA CON LAS INVERSIONES DETALLADAS EN EL FORMULARIO 12, SIN EMBARGO, NO SE ESTABLECE, NI EN EL FORMULARIO, NI EN EL TEXTO DE LA BASES, EL MONTO MÍNIMO DE TAL INVERSIÓN.

RESPUESTA PREGUNTA N° 4:

Conforme lo establece el punto 8.1.1 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", que claramente indica el Modelo de Negocio, esto es: "...quien *resulte adjudicado como Operador, deberá realizar "Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)", para lo cual tomará en cuenta lo siguiente: "...El Operador deberá realizar las inversiones necesarias para que se culmine el equipamiento del Centro de Convenciones, según se especifica en el plan de inversión que consta en el Formulario Nro. 12 (el "Plan de Inversión")..."*

PREGUNTA N° 5:

¿SE HA OMITIDO EL VALOR DE LA INVERSIÓN ESPERADA? ¿O SE CONSIDERA SU DEFINICIÓN COMO UNO DE LOS DATOS PROVISTOS POR EL PROPONENTE?.

RESPUESTA PREGUNTA N° 5:

Conforme lo establece el formulario 13 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" debe detallarse en el Plan de Negocios de acuerdo al Formulario Nº 13 que indica: "...*El Oferente deberá incluir en su Plan de Negocios, documento que describe el funcionamiento del negocio o proyecto que está por realizarse. El mismo incluye: objetivos del negocio o proyecto, estrategias que permitirán alcanzar dichos objetivos, estudio del mercado al que están dirigidos los productos o servicios, la forma en que se van a comercializar los productos o servicios, inversión a realizarse, financiamiento requerido, la proyección de los ingresos y egresos, la evaluación financiera y la organización del negocio o proyecto y otros aspectos necesarios para la debida ejecución del proyecto."*

PREGUNTA N° 6:

¿CÓMO SE CALIFICARÁ LA INVERSIÓN PROPUESTA, POR MONTO MÁXIMO, ¿POR MONTO MÍNIMO? NO CONSTA COMO UNO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE MAYOR O MENOR A TAL INFORMACIÓN, SIENDO A NUESTRO CRITERIO DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA PUES SI NO CONSTA EL MONTO MÍNIMO SE DEBERÍA IDENTIFICAR EL MECANISMO DE CALIFICACIÓN ASOCIADO A LA CORRELACIÓN MÁS EFICIENTE ENTRE INVERSIÓN Y % DE INGRESOS (CANON)?

RESPUESTA PREGUNTA N° 6:

Conforme lo establece el punto 7.1 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" indica que "...*La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en estas bases.*

7.1.1.1 Formulario Nro. 1 (Presentación y Compromiso)
7.1.1.2 Formulario Nro. 2 (Datos Generales del Oferente)
7.1.1.3 Formulario Nro. 3 (Situación Financiera)
7.1.1.4 Formulario Nro. 4 (Experiencia General)
7.1.1.5 Formulario Nro. 5 (Experiencia Específica)
7.1.1.6 Formulario Nro. 6 (Validación de Experiencia)
7.1.1.7 Formulario Nro. 7 (Experiencia de Personal Técnico)
7.1.1.8 Formulario Nro. 8 (Oferta Económica año 2019)
7.1.1.9 Formulario Nro. 9 (Oferta económica desde el año 2020 hasta la finalización del contrato)
7.1.1.10 Formulario Nro. 10 (Plan de Operación)
7.1.1.11 Formulario Nro. 11 (Plan de Mantenimiento)
7.1.1.12 Formulario Nro. 12 (Plan de Inversión)
7.1.1.13 Formulario Nro. 13 (Plan de Negocio)
7.1.1.14 Formulario Nro. 14 (Cumplimiento de las Normas LEED)
7.1.1.15 Formulario Nro. 15 (Equipos que pueden ser subcontratados)..."

PREGUNTA N° 7:

¿EL OFERENTE PUEDE OFERTAR UN PLAN DE INVERSIÓN NO NECESARIAMENTE AJUSTADO A LA CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DETALLADOS EN EL FORMULARIO 12, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y CERTIFICADOS REQUERIDOS PARA EL MANEJO DEL NEGOCIO?

RESPUESTA PREGUNTA N° 7:

Conforme lo establece el punto 8.1 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" en el cual señala el modelo de negocio, indica que "...8.1.1. Quien resulte adjudicado como Operador, deberá realizar "*Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)", para lo cual tomará en cuenta lo siguiente: El Operador deberá realizar las inversiones necesarias para que se culmine el equipamiento del Centro de Convenciones, según se especifica en el plan de inversión que consta en el Formulario Nro. 12 (el "Plan de Inversión")...*"

PREGUNTA N° 8:

EN EL NUMERAL 13.5, (DIRECTORIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO) SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE UN DIRECTORIO DE 5 MIEMBROS, PRESIDIDO POR EL ALCALDE O

SU DELEGADO Y 2 MIEMBROS DESIGNADOS POR EL "OPERADOR", LO QUE NO CONTRIBUYE A LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO, NI FACILITA LA GOBERNANZA DEL POTENCIAL MODELO DE NEGOCIO.

RESPUESTA PREGUNTA N° 8:

El oferente seleccionado una vez que se formalice con el contrato al inicio de la Alianza Estratégica se compromete a formar parte del Directorio del CCMQ, el que estará integrado por funcionarios municipales y empleados privados, con la función *de direccionamiento y toma de decisiones estratégicas*, para el buen manejo del CCMQ, de acuerdo al Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo de Congresos, convenciones y eventos de la ciudad. LO QUE NO INTERFERIRÁ EN LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO.

PREGUNTA N° 9:

ES NECESARIO CONSIDERAR QUE LA EMPRESA PÚBLICA YA CUENTA CON UN DIRECTORIO, LO CUAL PODRÍA PRESTARSE A CONFUSIÓN.

RESPUESTA PREGUNTA N° 9:

Es importante aclarar que el Directorio que se formalizará para la toma de decisiones estratégicas en el Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad, es diferente al Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito-*Turismo ya que los dos órganos colegiados tienen diferentes atribuciones y funciones.*

PREGUNTA N° 10:

SEGÚN LAS BASES, EL DIRECTORIO QUE SE CONFORMARÁ TENDRÁ A SU CARGO EL "DIRECCIONAMIENTO Y LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS" SIN EMBARGO ES NECESARIO CONSIDERAR QUE SE PRETENDE CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA, CUYA NATURALEZA ES LA DE CUMPLIR EL DIRECCIONAMIENTO OTORGADO POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA, EN EL QUE YA PARTICIPAN LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO, POR LO TANTO, NO QUEDA CLARO CUÁL SERÍA EL ALCANCE Y NIVEL DE INTERVENCIÓN DE UN "NUEVO" DIRECTORIO.

RESPUESTA PREGUNTA N° 10:

El Directorio del Centro de Convenciones tiene un alcance diferente, solo intervendrá en las decisiones del Centro de Convenciones exclusivamente. No sobre temas que por ley le corresponde tratar al Directorio de la Empresa que se encuentran determinados en el artículo 9 de la LOEP.

PREGUNTA 11:

ES ENTENDIBLE LA NECESIDAD DE MONITOREAR EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ALIANZA ESTRATÉGICA, LAS CUALES NO REQUIEREN DE UN NUEVO DIRECTORIO, SINO MÁS BIEN UNA COMISION DE SEGUIMIENTO -MÁS EFICIENTE-, O BIEN UNA COMISIÓN ESTRATEGICA CONFORMADA POR ACTORES RELEVANTES DEL SECTOR, TALES COMO: PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE TURISMO, DEL BURÓ DE CONVENCIONES, ENTRE OTROS, CUYO APORTE ESTÉ ENFOCADO A DEFINIR LAS ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A DESARROLLAR LA CIUDAD COMO DESTINO LÍDER PARA REUNIONES Y CONFERENCIAS.

RESPUESTA PREGUNTA N° 11:

El Directorio del CCMQ estará conformado con miembros del MDMQ y del Operador, quienes elaborarán el Reglamento Interno, donde se establecerán sus atribuciones, pues el contrato tendrá su administrador quien realizará el seguimiento de cumplimiento de obligaciones.

El Directorio del CCMQ en el ámbito de sus atribuciones *emitirá políticas y directrices* sobre el manejo del Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad.

Esto conforme lo establece el punto 13.5 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" el cual señala: *"...Directorio del Centro de Convenciones Metropolitano de Quito:*
El oferente seleccionado una vez que se formalice con el contrato el inicio de la Alianza Estratégica se compromete a formar parte del Directorio del CCMQ, el que estará integrado por funcionarios municipales y empleados privados, con la función de direccionamiento y toma de decisiones estratégicas, para el buen manejo del CCMQ, de acuerdo al Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo de Congresos, convenciones y eventos de la ciudad.

Las decisiones del Directorio serán de carácter vinculante.

Los miembros permanentes del Directorio serán los siguientes:

13.5.1. Alcalde de la ciudad de Quito o su delegado quien lo presidirá;
13.5.2. Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad o su delegado;
13.5.3. Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- o su delegado;
13.5.4. *Dos representantes designados por el Operador..."*

PREGUNTA 12:

¿SE DEBE ENTENDER COMO REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD AQUELLOS ESTABLECIDOS EN EL NÚMERO 7? 1.2, PÁGS. 25 Y 26 COMO REQUISITOS MÍNIMOS?

RESPUESTA PREGUNTA N° 12:

Conforme lo establece el punto 7 sobre la verificación y evaluación de las ofertas de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" señala: *"...La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en estas bases.*

7.1.1.16 Formulario Nro. 1 (Presentación y Compromiso)
7.1.1.17 Formulario Nro. 2 (Datos Generales del Oferente)
7.1.1.18 Formulario Nro. 3 (Situación Financiera)
7.1.1.19 Formulario Nro. 4 (Experiencia General)
7.1.1.20 Formulario Nro. 5 (Experiencia Específica)
7.1.1.21 Formulario Nro. 6 (Validación de Experiencia)
7.1.1.22 Formulario Nro. 7 (Experiencia de Personal Técnico)
7.1.1.23 Formulario Nro. 8 (Oferta Económica año 2019)
7.1.1.24 Formulario Nro. 9 (Oferta económica desde el año 2020 hasta la finalización del contrato)
7.1.1.25 Formulario Nro. 10 (Plan de Operación)

7.1.1.26 Formulario Nro. 11 (Plan de Mantenimiento)
7.1.1.27 Formulario Nro. 12 (Plan de Inversión)
7.1.1.28 Formulario Nro. 13 (Plan de Negocio)
7.1.1.29 Formulario Nro. 14 (Cumplimiento de las Normas LEED)
7.1.1.30 Formulario Nro. 15 (Equipos que pueden ser subcontratados)

7.1.2 Requisitos mínimos:

7.1.2.1 El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, recintos feriales o afines; para lo cual, deberá presentar contratos suscritos en los últimos 10 años.

7.1.2.2 El Oferente deberá ser una persona natural o jurídica (nacional o extranjera, pública o privada), o consorcio de estas u otra modalidad de asociación o promesa de consorcio, cuya futura constitución se encuentre debidamente notariada.

Las personas consorciadas o que se presenten con una promesa de consorcio, deberán cumplir con todos los Requisitos de Elegibilidad, para poder participar en el presente concurso.

7.1.2.3 El oferente deberá presentar sus estados financieros de los últimos (3) tres años, cumpliendo por lo menos con los siguientes requisitos financieros mínimos:

(De existir un compromiso de Consorcio, los consorciados podrán demostrar el cumplimiento de los parámetros solicitados con la suma de cada uno de sus activos, pasivos y patrimonios)

7.1.2.3.1 Índice de liquidez mayor a 1,5 los últimos tres años fiscales (activo corriente /pasivo corriente).

7.1.2.3.2 El patrimonio deberá ser no menos de US$250,000.00 (doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), o su equivalente en la moneda del país de residencia.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con la presentación de los formularios y requisitos mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje, caso contrario serán descalificadas..."

7.2 Evaluación por puntaje:

Solo las ofertas que cumplan con la Integridad de la oferta y los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Las ofertas serán calificadas sobre cien (100) puntos. Los Oferentes que estén interesados en la "Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)", deberán entregar en su oferta todos los documentos que permitan validar el cumplimiento de los parámetros señalados a continuación:

Experiencia	***Puntos***
Experiencia General	*20*
Experiencia Específica	*10*
Validación de Experiencia	*5*

Experiencia de personal técnico	*5*
TOTAL	***40***

Oferta Económica	***Puntos***
Oferta económica año 2019	*10*
Oferta económica desde el año 2020 hasta la finalización del contrato	*50*
TOTAL	***60***

Parámetro	***Requisito***	***Método de Comprobación***	***Observación***	***Puntuación***	
				Rango	***Puntos***
Experiencia	***EXPERIENCIA GENERAL:*** *El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, o recintos feriales, o afines*	*El oferente deberá probar la relación contractual o laboral que sustente su experiencia.*	*Para el caso de consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados*	*De 5 a 9 años*	*5*
				De 10 a 14 años	*7.5*
				De 15 a 19 años	*10*
				De 20 a 24 años	*15*
				De 25 en adelante	*20*
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: *Información sobre los eventos relevantes que alojó u organizó durante los últimos tres años, para lo cual completará el Formulario Nro. 5.*	*Un evento será considerado internacional si (i) por lo menos el 33% de sus asistentes tienen una nacionalidad distinta al del país donde se desarrolló el evento, y (ii) si dichos asistentes pertenecen por lo menos a tres países diferentes (el "Evento Internacional").*	*En la casilla denominada "Internacional o Nacional", seleccionará una de las dos para cada evento señalado*	*Menor a 5 eventos*	*0*
				De 5 a 9 eventos	*2,5*
				De 10 a 14 eventos	*5*
				De 15 a 19 eventos	*7,5*
				De 20 en adelante	*10*

	VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA: *Recomendaciones de no menos de 5 personas o empresas que lo hayan contratado durante los últimos 3 años previos a la presentación de la Oferta, los mismos que deben mencionar (i) la satisfacción con respecto al desarrollo del evento, y (ii) la capacidad de planificación y ejecución del Oferente*		*Si el Oferente organiza eventos de propiedad y/o promoción propia, deberá presentar documentos que muestren el nivel de satisfacción de sus asistentes y participantes (por ejemplo una encuesta).*	*Menor a 5 recomendaciones*	*0*
				De 5 a 9 recomendaciones	*2*
				De 10 a 14 recomendaciones	*3*
				De 15 a 19 recomendaciones	*4*
				De 20 en adelante	*5*
	EXPERIENCIA DE PERSONAL TÉCNICO: *Experiencia y preparación no menor a 5 años, de la persona natural que administrará, representará legalmente y dirigirá las operaciones del Centro de Convenciones por cuenta del Operador.*	*Por medio de la hoja de vida que incluya los certificados de las afirmaciones en ella contenidas.*	*Los requisitos mínimos para el cargo serán:* *- Título de tercer nivel en administración de negocios, economía, hotelería y turismo, negocios internacionales, mercadeo o afines.* *- Haber ostentado el cargo de director ejecutivo, gerente general o presidente.* *- Participación en negocios internacionales.* *- Experiencia no menor a 5 años*	*Menor a 5 años*	*0*
				De 5 a 9 años	*2*
				De 10 a 14 años	*3*
				De 15 a 19 años	*4*
				De 20 en adelante	*5*

			en administración de centros de convenciones, o recintos feriales, o palacios de congresos, o negocios similares. *- Suficiencia en el idioma español e inglés, en caso de no ser idioma materno.*		
Oferta Económica	***OFERTA ECONÓMICA AÑO 2019:*** *Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada durante el ejercicio económico del año 2019*	*Formulario Nro. 8*	*Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.*	*Menor a 1%*	*0*
				De 1% a 1.99%	*1*
				De 2% a 2.99%	*2*
				De 3% a 3.99%	*3*
				De 4% a 4.99%	*4*
				De 5% a 5.99%	*5*
				De 6% en adelante	*10*
	OFERTA ECONÓMICA DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: *Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos*	*Formulario Nro. 9*	*Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte*	*De 6% a 6.99%*	*2*
				De 7% a 7.99%	*4*
				De 8% a 8.99%	*6*
				De 9% a 9.99%	*8*

	producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.		*adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.*	*De 10% a 10.99%*	*10*
				De 11% a 11.99%	*12.5*
				De 12% a 12.99%	*15*
				De 13% a 13.99%	*20*
				De 14% a 14.99%	*25*
				De 15% en adelante	*50*

Cuando en el texto de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito, *se habla de requisitos mínimos, se entenderá como requisitos de elegibilidad.*

PREGUNTA 13:

¿LA EXPERIENCIA REQUERIDA ES DE 5 AÑOS, COMPROBABLES A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, ES DECIR QUE SE SUMARÁN LOS PLAZOS DE CADA CONTRATO HASTA CUMPLIR LOS 5 AÑOS, O BASTARÁ QUE ESTOS SE HAYAN MANTENIDO VIGENTES DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS?

RESPUESTA PREGUNTA N° 13:

Conforme lo establece el punto 7.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" señala: **"...***Las ofertas serán calificadas sobre cien (100) puntos. Los Oferentes que estén interesados en la "Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)", deberán entregar en su oferta todos los documentos que permitan validar el cumplimiento de los parámetros señalados a continuación:*

Experiencia	Puntos
Experiencia General	20
Experiencia Específica	10
Validación de Experiencia	5
Experiencia de personal técnico	5

TOTAL	40

Oferta Económica	Puntos
Oferta económica año 2019	10
Oferta económica desde el año 2020 hasta la finalización del contrato	50
TOTAL	60

Parámetro	Requisito	Método de Comprobación	Observación	Puntuación	
				Rango	Puntos
Experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, o recintos feriales, o afines	El oferente deberá probar la relación contractual o laboral que sustente su experiencia.	***Para el caso de consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados***	De 5 a 9 años	5
				De 10 a 14 años	7.5
				De 15 a 19 años	10
				De 20 a 24 años	15
				De 25 en adelante	20
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Información sobre los eventos relevantes que alojó u organizó durante los últimos tres años, para lo cual completará el Formulario Nro. 5.	Un evento será considerado internacional si (i) por lo menos el 33% de sus asistentes tienen una nacionalidad distinta al del país donde se desarrolló el evento, y (ii) si dichos asistentes pertenecen por lo menos a tres países diferentes (el "Evento Internacional").	En la casilla denominada "Internacional o Nacional", seleccionará una de las dos para cada evento señalado	Menor a 5 eventos	0
				De 5 a 9 eventos	2,5
				De 10 a 14 eventos	5
				De 15 a 19 eventos	7,5
				De 20 en adelante	10
	VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA:		Si el Oferente organiza	Menor a 5 recomendaciones	0

	Recomendaciones de no menos de 5 personas o empresas que lo hayan contratado durante los últimos 3 años previos a la presentación de la Oferta, los mismos que deben mencionar (i) la satisfacción con respecto al desarrollo del evento, y (ii) la capacidad de planificación y ejecución del Oferente		eventos de propiedad y/o promoción propia, deberá presentar documentos que muestren el nivel de satisfacción de sus asistentes y participantes (por ejemplo una encuesta).	De 5 a 9 recomendaciones	2
				De 10 a 14 recomendaciones	3
				De 15 a 19 recomendaciones	4
				De 20 en adelante	5
	EXPERIENCIA DE PERSONAL TÉCNICO: Experiencia y preparación no menor a 5 años, de la persona natural que administrará, representará legalmente y dirigirá las operaciones del Centro de Convenciones por cuenta del Operador.	Por medio de la hoja de vida que incluya los certificados de las afirmaciones en ella contenidas.	Los requisitos mínimos para el cargo serán: - Título de tercer nivel en administración de negocios, economía, hotelería y turismo, negocios internacionales, mercadeo o afines. - Haber ostentado el cargo de director ejecutivo, gerente general o presidente. - Participación en negocios internacionales. - Experiencia no menor a 5 años en administración de centros de convenciones,	Menor a 5 años	0
				De 5 a 9 años	2
				De 10 a 14 años	3
				De 15 a 19 años	4
				De 20 en adelante	5

			o recintos feriales, o palacios de congresos, o negocios similares. - Suficiencia en el idioma español e inglés, en caso de no ser idioma materno.		
Oferta Económica	**OFERTA ECONÓMICA AÑO 2019:** Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada durante el ejercicio económico del año 2019	Formulario Nro. 8	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	Menor a 1%	0
				De 1% a 1.99%	1
				De 2% a 2.99%	2
				De 3% a 3.99%	3
				De 4% a 4.99%	4
				De 5% a 5.99%	5
				De 6% en adelante	10
	OFERTA ECONÓMICA DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación	Formulario Nro. 9	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún	De 6% a 6.99%	2
				De 7% a 7.99%	4
				De 8% a 8.99%	6
				De 9% a 9.99%	8
				De 10% a 10.99%	10

	comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.		impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	De 11% a 11.99%	12.5
				De 12% a 12.99%	15
				De 13% a 13.99%	20
				De 14% a 14.99%	25
				De 15% en adelante	50

PREGUNTA 14:

¿ES POSIBLE SUSTITUIR COMO ÚNICO MEDIO DE COMPROBACIÓN LOS CONTRATOS Y DEJAR ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRESENTEN OTRAS EVIDENCIAS QUE PERMITAN DETERMINAR LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS?

RESPUESTA PREGUNTA N° 14:

El punto 7.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" establece que: "*...**EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, o recintos feriales, o afines... (Método de comprobación) ...El oferente deberá probar la relación contractual o laboral que sustente su experiencia... (Observación).** Para el caso de consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados...*"

PREGUNTA 15:

¿LA EXPERIENCIA REFERIDA DEBE INCLUIR ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN O PUEDEN SER INDISTINTAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO, ES DECIR ADMINISTRACIÓN O COMERCIALIZACIÓN O PRODUCCIÓN?

RESPUESTA PREGUNTA N° 15:

Conforme lo establece el punto 7.2 sobre la evaluación por puntaje de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" señala:

"7.2. Evaluación por puntaje:

Solo las ofertas que cumplan con la Integridad de la oferta y los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

***Las ofertas serán calificadas sobre cien (100) puntos.** Los Oferentes que estén interesados en la "Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)", deberán entregar en su oferta todos los documentos que permitan validar el cumplimiento de los parámetros señalados a continuación:*

Experiencia	Puntos
Experiencia General	20
Experiencia Específica	10
Validación de Experiencia	5
Experiencia de personal técnico	5
TOTAL	40

Oferta Económica	Puntos
Oferta económica año 2019	10
Oferta económica desde el año 2020 hasta la finalización del contrato	50
TOTAL	60

Parámetro	Requisito	Método de Comprobación	Observación	Puntuación	
				Rango	Puntos
Experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, o recintos feriales, o afines	El oferente deberá probar la relación contractual o laboral que sustente su experiencia.	Para el caso de consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados	De 5 a 9 años	5
				De 10 a 14 años	7.5
				De 15 a 19 años	10
				De 20 a 24 años	15
				De 25 en adelante	20
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Información sobre los eventos relevantes que alojó u organizó durante los	Un evento será considerado internacional si (i) por lo menos el 33% de sus asistentes tienen una nacionalidad distinta al del país donde se desarrolló el evento, y (ii)	En la casilla denominada "Internacional o Nacional", seleccionará una de las dos para cada	Menor a 5 eventos	0
				De 5 a 9 eventos	2,5
				De 10 a 14 eventos	5

	últimos tres años, para lo cual completará el Formulario Nro. 5.	si dichos asistentes pertenecen por lo menos a tres países diferentes (el "Evento Internacional").	evento señalado	De 15 a 19 eventos	7,5
				De 20 en adelante	10
	VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA: Recomendaciones de no menos de 5 personas o empresas que lo hayan contratado durante los últimos 3 años previos a la presentación de la Oferta, los mismos que deben mencionar (i) la satisfacción con respecto al desarrollo del evento, y (ii) la capacidad de planificación y ejecución del Oferente		Si el Oferente organiza eventos de propiedad y/o promoción propia, deberá presentar documentos que muestren el nivel de satisfacción de sus asistentes y participantes (por ejemplo una encuesta).	Menor a 5 recomendaciones	0
				De 5 a 9 recomendaciones	2
				De 10 a 14 recomendaciones	3
				De 15 a 19 recomendaciones	4
				De 20 en adelante	5
	EXPERIENCIA DE PERSONAL TÉCNICO: Experiencia y preparación no menor a 5 años, de la persona natural que administrará, representará legalmente y dirigirá las operaciones del Centro de Convenciones por cuenta del	Por medio de la hoja de vida que incluya los certificados de las afirmaciones en ella contenidas.	Los requisitos mínimos para el cargo serán: - Título de tercer nivel en administración de negocios, economía, hotelería y turismo, negocios internacionales, mercadeo o afines. - Haber ostentado el cargo de director	Menor a 5 años	0
				De 5 a 9 años	2
				De 10 a 14 años	3
				De 15 a 19 años	4

	Operador.		ejecutivo, gerente general o presidente. - Participación en negocios internacionales. - Experiencia no menor a 5 años en administración de centros de convenciones, o recintos feriales, o palacios de congresos, o negocios similares. - Suficiencia en el idioma español e inglés, en caso de no ser idioma materno.	De 20 en adelante	5
Oferta Económica	**OFERTA ECONÓMICA AÑO 2019:** Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada durante el ejercicio económico del año 2019	Formulario Nro. 8	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	Menor a 1%	0
				De 1% a 1.99%	1
				De 2% a 2.99%	2
				De 3% a 3.99%	3
				De 4% a 4.99%	4
				De 5% a 5.99%	5
				De 6% en adelante	10

	OFERTA ECONÓMICA DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.	Formulario Nro. 9	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	De 6% a 6.99%	2
				De 7% a 7.99%	4
				De 8% a 8.99%	6
				De 9% a 9.99%	8
				De 10% a 10.99%	10
				De 11% a 11.99%	12.5
				De 12% a 12.99%	15
				De 13% a 13.99%	20
				De 14% a 14.99%	25
				De 15% en adelante	50

PREGUNTA 16:

¿ESTA EXPERIENCIA LA DEBE CUMPLIR, EN CASO DE UN CONSORCIO, CADA CONSORCIADO O SE PUEDE SUMAR LA EXPERIENCIA DE TODOS?

RESPUESTA PREGUNTA N° 16:

Conforme lo establece el punto 7.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" menciona sobre la experiencia general y dice: "*...El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, o recintos feriales, o afines. Para el caso de consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados.*"

PREGUNTA 17:

NO QUEDA CLARO SI PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA CITADO EN EL NUMERAL 7.1.2.1 DE LAS BASES, APLICA LA POSIBILIDAD DE "SUMAR" (COMO SE ESTABLECE EN EL NÚMERO 7.1.2.3 Y EN LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL NÚMERO 7.2) LA EXPERIENCIA DE LOS EVENTUALES CONSORCIADOS O SOLO SE CALIFICARÁ ÚNICAMENTE AQUELLA DEL QUE TENGA EL 51% DE ACCIONES DEL CONSORCIO?.

RESPUESTA PREGUNTA N° 17:

El punto 7.1 bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" indica que: "*...Para el caso de los consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados...*"[1]

PREGUNTA 18:

QUÉ PASA SI EL CONSORCIO NO ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, SINO, POR EJEMPLO, UNA SOCIEDAD EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN Y NO SE ESTABLECEN ACCIONES, CÓMO SE FIJARÁ EL PORCENTAJE DEL 51% REFERIDO?

RESPUESTA PREGUNTA N° 18:

Conforme lo establece el punto 7.1.2.2 de bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" "*...El Oferente deberá ser una persona natural o jurídica (nacional o extranjera, pública o privada), o consorcio de estas u otra modalidad de asociación o promesa de consorcio, cuya futura constitución se encuentre debidamente notariada.*

Las personas consorciadas o que se presenten con una promesa de consorcio, deberán cumplir con todos los Requisitos de Elegibilidad, para poder participar en el presente concurso.[2]

PREGUNTA 19:

¿LA SUMA DE ESTOS REQUISITOS MÍNIMOS APLICA ÚNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS CITADOS EN LOS NÚMEROS 7.1.2.3.1 Y 7.1.2.3.2?

RESPUESTA A LA PREGUNTA N° 19:

Conforme lo establece el punto 7.1.2.3 párrafo final bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" señala "*...Aquellas ofertas que cumplan integralmente con la presentación de los formularios y requisitos mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje, caso contrario serán descalificadas...*"

PREGUNTA 20:

¿EN QUÉ PARTE DE LAS BASES SE SEÑALA LA MODALIDAD DE CALIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS O DE ELEGIBILIDAD?

RESPUESTA PREGUNTA 20:

---

[1] Tómese en cuenta el punto dos del Orden del día de la presente Acta (Aclaración)

[2] Tómese en cuenta el punto 2, del Orden del día se la presente Acta (Aclaración)

Conforme lo establece el punto 7.2 sobre la evaluación por puntaje de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", indica que: "*Solo las ofertas que cumplan con la Integridad de la oferta y los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Las ofertas serán calificadas sobre cien (100) puntos. Los Oferentes que estén interesados en la "Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)", deberán entregar en su oferta todos los documentos que permitan validar el cumplimiento de los parámetros señalados a continuación:*

Experiencia	***Puntos***
Experiencia General	*20*
Experiencia Específica	*10*
Validación de Experiencia	*5*
Experiencia de personal técnico	*5*
TOTAL	***40***

Oferta Económica	***Puntos***
Oferta económica año 2019	*10*
Oferta económica desde el año 2020 hasta la finalización del contrato	*50*
TOTAL	***60***

Parámetro	***Requisito***	***Método de Comprobación***	***Observación***	***Puntuación***	
				Rango	***Puntos***
Experiencia	***EXPERIENCIA GENERAL:*** *El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, o recintos feriales,*	*El oferente deberá probar la relación contractual o laboral que sustente su experiencia.*	*Para el caso de consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados*	*De 5 a 9 años*	*5*
				De 10 a 14 años	*7.5*
				De 15 a 19 años	*10*
				De 20 a 24 años	*15*
				De 25 en adelante	*20*

	o afines				
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Información sobre los eventos relevantes que alojó u organizó durante los últimos tres años, para lo cual completará el Formulario Nro. 5.	Un evento será considerado internacional si (i) por lo menos el 33% de sus asistentes tienen una nacionalidad distinta al del país donde se desarrolló el evento, y (ii) si dichos asistentes pertenecen por lo menos a tres países diferentes (el "Evento Internacional").	En la casilla denominada "Internacional o Nacional", seleccionará una de las dos para cada evento señalado	Menor a 5 eventos	0
				De 5 a 9 eventos	2,5
				De 10 a 14 eventos	5
				De 15 a 19 eventos	7,5
				De 20 en adelante	10
	VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA: Recomendaciones de no menos de 5 personas o empresas que lo hayan contratado durante los últimos 3 años previos a la presentación de la Oferta, los mismos que deben mencionar (i) la satisfacción con respecto al desarrollo del evento, y (ii) la capacidad de planificación y ejecución del Oferente	-	Si el Oferente organiza eventos de propiedad y/o promoción propia, deberá presentar documentos que muestren el nivel de satisfacción de sus asistentes y participantes (por ejemplo una encuesta).	Menor a 5 recomendaciones	0
				De 5 a 9 recomendaciones	2
				De 10 a 14 recomendaciones	3
				De 15 a 19 recomendaciones	4
				De 20 en adelante	5
	EXPERIENCIA DE PERSONAL TÉCNICO: Experiencia y preparación no menor a 5 años, de la persona natural que	Por medio de la hoja de vida que incluya los certificados de las afirmaciones en ella contenidas.	Los requisitos mínimos para el cargo serán: - Título de tercer nivel en administración de negocios, economía, hotelería y	Menor a 5 años	0
				De 5 a 9 años	2

	administrará, representará legalmente y dirigirá las operaciones del Centro de Convenciones por cuenta del Operador.		turismo, negocios internacionales, mercadeo o afines. - Haber ostentado el cargo de director ejecutivo, gerente general o presidente. - Participación en negocios internacionales . - Experiencia no menor a 5 años en administración de centros de convenciones, o recintos feriales, o palacios de congresos, o negocios similares. - Suficiencia en el idioma español e inglés, en caso de no ser idioma materno.	De 10 a 14 años	3
				De 15 a 19 años	4
				De 20 en adelante	5
Oferta Económica	**OFERTA ECONÓMICA AÑO 2019:** Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial	Formulario Nro. 8	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar	Menor a 1%	0
				De 1% a 1.99%	1
				De 2% a 2.99%	2
				De 3% a 3.99%	3
				De 4% a 4.99%	4

	realizada durante el ejercicio económico del año 2019		*ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.*	*De 5% a 5.99%*	*5*
				De 6% en adelante	*10*
	OFERTA ECONÓMICA DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: *Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.*	*Formulario Nro. 9*	*Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.*	*De 6% a 6.99%*	*2*
				De 7% a 7.99%	*4*
				De 8% a 8.99%	*6*
				De 9% a 9.99%	*8*
				De 10% a 10.99%	*10*
				De 11% a 11.99%	*12.5*
				De 12% a 12.99%	*15*
				De 13% a 13.99%	*20*
				De 14% a 14.99%	*25*
				De 15% en adelante	*50*

PREGUNTA 21:

_LOS REQUISITOS MÍNIMOS SEGÚN LO PREVISTO EN EL NÚMERO 7.1.2 LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS MINIMOS O DE ELEGIBILIDAD	**VERIFICABLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA MINIMA DE 5 ANOS en administración y comercialización (...)	Contratos suscritos en los últimos 10 anos		

Ser una persona natural o jurídica, o consorcio legalmente constituida	Constitución o promesa de consorcio debidamente notariada		
Cumplir los criterios de liquidez y patrimonio establecidos en las Bases	Estados financieros de los últimos 3 anos		
Presentación de los formularios establecidos en las Bases	Formularios presentados		

RESPUESTA PREGUNTA 21:

En las bases del proceso, cuando se habla de requisitos de elegibilidad se entenderá como requisitos mínimos.

Conforme lo establece el punto 7 sobre la **Verificación y Evaluación de Ofertas,** de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", que indica:

7.1 Verificación de las ofertas:

7.1.1 Integridad de las ofertas: *La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en estas bases.*

7.1.1.1 Formulario Nro. 1 (Presentación y Compromiso)
7.1.1.2 Formulario Nro. 2 (Datos Generales del Oferente)
7.1.1.3 Formulario Nro. 3 (Situación Financiera)
7.1.1.4 Formulario Nro. 4 (Experiencia General)
7.1.1.5 Formulario Nro. 5 (Experiencia Específica)
7.1.1.6 Formulario Nro. 6 (Validación de Experiencia)
7.1.1.7 Formulario Nro. 7 (Experiencia de Personal Técnico)
7.1.1.8 Formulario Nro. 8 (Oferta Económica año 2019)
7.1.1.9 Formulario Nro. 9 (Oferta económica desde el año 2020 hasta la finalización del contrato)
7.1.1.10 Formulario Nro. 10 (Plan de Operación)
7.1.1.11 Formulario Nro. 11 (Plan de Mantenimiento)
7.1.1.12 Formulario Nro. 12 (Plan de Inversión)
7.1.1.13 Formulario Nro. 13 (Plan de Negocio)
7.1.1.14 Formulario Nro. 14 (Cumplimiento de las Normas LEED)
7.1.1.15 Formulario Nro. 15 (Equipos que pueden ser subcontratados)

7.1.2 Requisitos mínimos:

7.1.2.1 El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, recintos feriales o afines; para lo cual, deberá presentar contratos suscritos en los últimos 10 años.

7.1.2.2 El Oferente deberá ser una persona natural o jurídica (nacional o extranjera, pública o privada), o consorcio de estas u otra modalidad de asociación o promesa de consorcio, cuya futura constitución se encuentre debidamente notariada.

Las personas consorciadas o que se presenten con una promesa de consorcio, deberán cumplir con todos los Requisitos de Elegibilidad, para poder participar en el presente concurso.

7.1.2.3 El oferente deberá presentar sus estados financieros de los últimos (3) tres años, cumpliendo por lo menos con los siguientes requisitos financieros mínimos:

(De existir un compromiso de Consorcio, los consorciados podrán demostrar el cumplimiento de los parámetros solicitados con la suma de cada uno de sus activos, pasivos y patrimonios)

7.1.2.3.1 Índice de liquidez mayor a 1,5 los últimos tres años fiscales (activo corriente /pasivo corriente).

7.1.2.3.2 El patrimonio deberá ser no menos de US$250,000.00 (doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), o su equivalente en la moneda del país de residencia.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con la presentación de los formularios y requisitos mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje, caso contrario serán descalificadas

7.2 Evaluación por puntaje:

Solo las ofertas que cumplan con la Integridad de la oferta y los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Las ofertas serán calificadas sobre cien (100) puntos. Los Oferentes que estén interesados en la "Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)", deberán entregar en su oferta todos los documentos que permitan validar el cumplimiento de los parámetros señalados a continuación:

Experiencia	***Puntos***
Experiencia General	*20*
Experiencia Específica	*10*
Validación de Experiencia	*5*
Experiencia de personal técnico	*5*
TOTAL	***40***

Oferta Económica	***Puntos***
Oferta económica año 2019	*10*
Oferta económica desde el año 2020 hasta la finalización del contrato	*50*
TOTAL	***60***

Parámetro	***Requisito***	***Método de Comprobación***	***Observación***	***Puntuación***	
				Rango	***Puntos***
Experiencia	***EXPERIENCIA GENERAL:*** *El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, o recintos feriales, o afines*	*El oferente deberá probar la relación contractual o laboral que sustente su experiencia.*	*Para el caso de consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados*	*De 5 a 9 años*	*5*
				De 10 a 14 años	*7.5*
				De 15 a 19 años	*10*
				De 20 a 24 años	*15*
				De 25 en adelante	*20*
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: *Información sobre los eventos relevantes que alojó u organizó durante los últimos tres años, para lo cual completará el Formulario Nro. 5.*	*Un evento será considerado internacional si (i) por lo menos el 33% de sus asistentes tienen una nacionalidad distinta al del país donde se desarrolló el evento, y (ii) si dichos asistentes pertenecen por lo menos a tres países diferentes (el "Evento Internacional").*	*En la casilla denominada "Internacional o Nacional", seleccionará una de las dos para cada evento señalado*	*Menor a 5 eventos*	*0*
				De 5 a 9 eventos	*2,5*
				De 10 a 14 eventos	*5*
				De 15 a 19 eventos	*7,5*
				De 20 en adelante	*10*

	VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA: *Recomendaciones de no menos de 5 personas o empresas que lo hayan contratado durante los últimos 3 años previos a la presentación de la Oferta, los mismos que deben mencionar (i) la satisfacción con respecto al desarrollo del evento, y (ii) la capacidad de planificación y ejecución del Oferente*		*Si el Oferente organiza eventos de propiedad y/o promoción propia, deberá presentar documentos que muestren el nivel de satisfacción de sus asistentes y participantes (por ejemplo una encuesta).*	*Menor a 5 recomendaciones*	*0*
				De 5 a 9 recomendaciones	*2*
				De 10 a 14 recomendaciones	3
				De 15 a 19 recomendaciones	4
				De 20 en adelante	5
	EXPERIENCIA DE PERSONAL TÉCNICO: Experiencia y preparación no menor a 5 años, de la persona natural que administrará, representará legalmente y dirigirá las operaciones del Centro de Convenciones por cuenta del Operador.	Por medio de la hoja de vida que incluya los certificados de las afirmaciones en ella contenidas.	Los requisitos mínimos para el cargo serán: - Título de tercer nivel en administración de negocios, economía, hotelería y turismo, negocios internacionales, mercadeo o afines. - Haber ostentado el cargo de director ejecutivo, gerente general o presidente. - Participación en negocios internacionales. - Experiencia no menor a 5	Menor a 5 años	0
				De 5 a 9 años	2
				De 10 a 14 años	3
				De 15 a 19 años	4
				De 20 en adelante	5

			años en administración de centros de convenciones, o recintos feriales, o palacios de congresos, o negocios similares. - Suficiencia en el idioma español e inglés, en caso de no ser idioma materno.		
Oferta Económica	**OFERTA ECONÓMICA AÑO 2019:** Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada durante el ejercicio económico del año 2019	Formulario Nro. 8	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	Menor a 1%	0
				De 1% a 1.99%	1
				De 2% a 2.99%	2
				De 3% a 3.99%	3
				De 4% a 4.99%	4
				De 5% a 5.99%	5
				De 6% en adelante	10
	OFERTA ECONÓMICA DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos	Formulario Nro. 9	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte	De 6% a 6.99%	2
				De 7% a 7.99%	4
				De 8% a 8.99%	6
				De 9% a 9.99%	8

	producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.		adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	De 10% a 10.99%	10
				De 11% a 11.99%	12.5
				De 12% a 12.99%	15
				De 13% a 13.99%	20
				De 14% a 14.99%	25
				De 15% en adelante	50

PREGUNTA 22:

¿A QUÉ SE REFIERE "QUE CUMPLAN CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA"? BASTARÍA QUE SE DIJERA QUE: "CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS O DE ELEGIBILIDAD... (...)"

RESPUESTA PREGUNTA N° 22:

Conforme lo establece el punto 7.1.1 sobre la Integridad de las ofertas de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", señala: "...La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en estas bases.

7.2.1.1 Formulario Nro. 1 (Presentación y Compromiso)
7.2.1.2 Formulario Nro. 2 (Datos Generales del Oferente)
7.2.1.3 Formulario Nro. 3 (Situación Financiera)
7.2.1.4 Formulario Nro. 4 (Experiencia General)
7.2.1.5 Formulario Nro. 5 (Experiencia Específica)
7.2.1.6 Formulario Nro. 6 (Validación de Experiencia)
7.2.1.7 Formulario Nro. 7 (Experiencia de Personal Técnico)
7.2.1.8 Formulario Nro. 8 (Oferta Económica año 2019)
7.2.1.9 Formulario Nro. 9 (Oferta económica desde el año 2020 hasta la finalización del contrato)
7.2.1.10 Formulario Nro. 10 (Plan de Operación)
7.2.1.11 Formulario Nro. 11 (Plan de Mantenimiento)
7.2.1.12 Formulario Nro. 12 (Plan de Inversión)
7.2.1.13 Formulario Nro. 13 (Plan de Negocio)
7.2.1.14 Formulario Nro. 14 (Cumplimiento de las Normas LEED)
7.2.1.15 Formulario Nro. 15 (Equipos que pueden ser subcontratados)."

7.2.2 Requisitos mínimos:

7.2.2.1 El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, recintos feriales o afines; para lo cual, deberá presentar contratos suscritos en los últimos 10 años.

7.2.2.2 El Oferente deberá ser una persona natural o jurídica (nacional o extranjera, pública o privada), o consorcio de estas u otra modalidad de asociación o promesa de consorcio, cuya futura constitución se encuentre debidamente notariada.

Las personas consorciadas o que se presenten con una promesa de consorcio, deberán cumplir con todos los Requisitos de Elegibilidad, para poder participar en el presente concurso.

7.2.2.3 El oferente deberá presentar sus estados financieros de los últimos (3) tres años, cumpliendo por lo menos con los siguientes requisitos financieros mínimos:

(De existir un compromiso de Consorcio, los consorciados podrán demostrar el cumplimiento de los parámetros solicitados con la suma de cada uno de sus activos, pasivos y patrimonios)

7.2.2.3.1 Índice de liquidez mayor a 1,5 los últimos tres años fiscales (activo corriente /pasivo corriente).

7.2.2.3.2 El patrimonio deberá ser no menos de US$250,000.00 (doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), o su equivalente en la moneda del país de residencia.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con la presentación de los formularios y requisitos mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje, caso contrario serán descalificadas."

PREGUNTA 23:

¿CUÁL ES EL PUNTAJE MÍNIMO QUE SE DEBE OBTENER EN LA CALIFICACIÓN TÉCNICA PARA PASAR A LA CALIFICACIÓN ECONÓMICA? ¿O NO SE HA CONSIDERADO UN PUNTAJE MÍNIMO DE MANERA DELIBERADA?

RESPUESTA PREGUNTA N° 23:

Debe estar a lo que dispone el cuadro de la página N° 26 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", que indica: "*...Evaluación por puntaje*:

Solo las ofertas que cumplan con la Integridad de la oferta y los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Las ofertas serán calificadas sobre cien (100) puntos. Los Oferentes que estén interesados en la "Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)", deberán entregar en su oferta todos los documentos que permitan validar el cumplimiento de los parámetros señalados..."

PREGUNTA 24:
¿CUÁL ES EL PUNTAJE MÍNIMO SOBRE 100 QUE SE DEBE OBTENER PARA QUE LA OFERTA SEA SELECCIONADA?

RESPUESTA PREGUNTA N° 24:

Conforme lo establece el cuadro del punto 7.2 página 27 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" que dice *"...Deberán entregar en su oferta todos los documentos que permitan validar el cumplimiento de los parámetros señalados a continuación:*

Experiencia	**Puntos**
Experiencia General	20
Experiencia Específica	10
Validación de Experiencia	5
Experiencia de personal técnico	5
TOTAL	**40**

Y según lo establecido en el punto 13.2.6 que establece sobre la responsabilidad de la Comisión que dice:

La recepción de los documentos para proceder con la Calificación.

La absolución de consultas y aclaraciones en relación con el Proceso y las Bases del Proceso.

Evaluar las observaciones y comentarios a los documentos de las Bases, con la oportunidad prevista en el Cronograma y poner a consideración de la Gerente General, el respectivo informe.

Evaluar los Requisitos de Elegibilidad.

Calificar las Ofertas de conformidad con la puntuación establecida en las Bases para lo cual podrá solicitar la opinión de expertos o técnicos, a su elección, sobre cuestiones de las Bases, Requisitos de Elegibilidad o de las Ofertas sobre los cuales estime pertinente considerar criterios o juicios técnicos.

Emitir el Informe correspondiente con la Recomendación a la Gerencia sobre la selección del Oferente que sirva como respaldo de la Resolución correspondiente.

Hasta el día antes del inicio de la calificación de las Ofertas, el Gerente General, por intereses institucionales y/o recomendación de la Comisión, podrá declarar cancelado el proceso de selección, para lo cual emitirá la Resolución de Cancelación, la misma que estará debidamente motivada. . Situación que no dará lugar a reclamación de ninguna naturaleza por parte de los interesados.

Transcurrida dos horas del plazo de presentación de las Ofertas, según el Cronograma, en acto público y en presencia de los interesados o sus delegados que así lo requieran, ante la Comisión Técnica, el Secretario abrirá los Sobres de todos los Oferentes.

Los miembros de la Comisión y el Secretario rubricarán cada una de las hojas contenidas en cada sobre previo a la evaluación de la Oferta, de lo cual se dejará constancia en el Acta No. 1 de apertura de ofertas.

La Comisión Técnica podrá solicitar información, dentro del plazo previsto en el Cronograma en aras de la transparencia del proceso de selección, con el objeto de precisar contenidos, aclaraciones a los documentos e información adicional a la presentada por los Oferentes, siempre y cuando se haya mencionado en su Oferta y que la misma no ha sido adjuntada en el tiempo debido, así como la información inexacta o que no sea clara.

Luego, la Comisión Técnica calificará y evaluará las Ofertas, solicitará convalidaciones de ser el caso y emitirá su Recomendación, con los Oferentes listados empezando por el que hubiere obtenido el mayor puntaje. El resultado de la evaluación de las ofertas será puesto en conocimiento del Directorio de Quito Turismo; y, posteriormente se suscribirá la Resolución de Adjudicación y se publicará en la Página Web y se notificará al Correo de los Oferentes.

Si no existieren Oferentes que cumplan con todos los requisitos, la Comisión recomendará al Gerente General se emita la Resolución de Concurso Desierto y de ser pertinente en la misma resolución se dispondrá la reapertura del proceso.

El proceso de selección se llevará a cabo aún si solo un Oferente cumple con todos los requisitos del mismo, caso en el que se realizará una negociación con el oferente y la comisión técnica

PREGUNTA 25:

¿EL CRITERIO DE EXPERIENCIA ES EL MISMO QUE APLICA COMO REQUISITO MÍNIMO O DE ELEGIBILIDAD?

RESPUESTA PREGUNTA N° 25:

Conforme lo establece el punto 7.1.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", indica sobre"...**Requisitos mínimos:**

7.1.2.1. El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, recintos feriales o afines; para lo cual, deberá presentar contratos suscritos en los últimos 10 años.

7.1.2.2. El Oferente deberá ser una persona natural o jurídica (nacional o extranjera, pública o privada), o consorcio de estas u otra modalidad de asociación o promesa de consorcio, cuya futura constitución se encuentre debidamente notariada.

Las personas consorciadas o que se presenten con una promesa de consorcio, deberán cumplir con todos los Requisitos de Elegibilidad, para poder participar en el presente concurso.[3]

PREGUNTA 26:

¿APLICA COMO MÉTODO DE COMPROBACIÓN LOS MISMOS CONTRATOS QUE SE PRESENTARON PARA CUMPLIR CON TAL REQUISITO MÍNIMO? SI ES ASÍ NO TIENE SENTIDO QUE SE MODIFIQUE LA PUNTUACIÓN ASIGNANDO EL MAYOR PUNTAJE A LA EXPERIENCIA SUPERIOR A LOS 25 AÑOS, SE SUGIERE GUARDAR CONSISTENCIA ENTRE LOS DOS CRITERIOS, TOMANDO EN CUENTA QUE SE TRATA DE LOS MISMOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. POR LO TANTO, PARA LA EXPERIENCIA GENERAL EL MAYOR PUNTAJE DEBERÍA ASIGNARSE A LA EXPERIENCIA SUPERIOR A LOS 10 AÑOS ÚNICAMENTE, ESTABLECIENDO PARA ELLO UN RANGO ENTRE 5 Y 10 AÑOS O AMPLIAR EL RANGO SIN DIFERENCIAR DEMASIADO EL PUNTAJE SUPERIOR A 10 AÑOS.

RESPUESTA PREGUNTA N° 26:

Conforme lo establece el punto 7.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", el cual indica sobre: "...La E*valuación por puntaje*:

Solo las ofertas que cumplan con la Integridad de la oferta y los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Las ofertas serán calificadas sobre cien (100) puntos. Los Oferentes que estén interesados en la "Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)", deberán entregar en su oferta todos los documentos que permitan validar el cumplimiento de los parámetros señalados a continuación:

Experiencia	**Puntos**
Experiencia General	20
Experiencia Específica	10
Validación de Experiencia	5
Experiencia de personal técnico	5
TOTAL	**40**

Oferta Económica	**Puntos**

[3] Tómese en cuenta el punto 2, del Orden del día de la presente Acta (Aclaración).

Oferta económica año 2019	10
Oferta económica desde el año 2020 hasta la finalización del contrato	50
TOTAL	**60**

Parámetro	Requisito	Método de Comprobación	Observación	Puntuación	
				Rango	Puntos
Experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, o recintos feriales, o afines	El oferente deberá probar la relación contractual o laboral que sustente su experiencia.	Para el caso de consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados	De 5 a 9 años	5
				De 10 a 14 años	7.5
				De 15 a 19 años	10
				De 20 a 24 años	15
				De 25 en adelante	20
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Información sobre los eventos relevantes que alojó u organizó durante los últimos tres años, para lo cual completará el Formulario Nro. 5.	Un evento será considerado internacional si (i) por lo menos el 33% de sus asistentes tienen una nacionalidad distinta al del país donde se desarrolló el evento, y (ii) si dichos asistentes pertenecen por lo menos a tres países diferentes (el "Evento Internacional").	En la casilla denominada "Internacional o Nacional", seleccionará una de las dos para cada evento señalado	Menor a 5 eventos	0
				De 5 a 9 eventos	2,5
				De 10 a 14 eventos	5
				De 15 a 19 eventos	7,5
				De 20 en adelante	10
	VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA: Recomendaciones de no menos de 5 personas o empresas que lo		Si el Oferente organiza eventos de propiedad y/o promoción propia, deberá presentar	Menor a 5 recomendaciones	0
				De 5 a 9 recomendaciones	2

	hayan contratado durante los últimos 3 años previos a la presentación de la Oferta, los mismos que deben mencionar (i) la satisfacción con respecto al desarrollo del evento, y (ii) la capacidad de planificación y ejecución del Oferente		documentos que muestren el nivel de satisfacción de sus asistentes y participantes (por ejemplo una encuesta).	De 10 a 14 recomendaciones	3
				De 15 a 19 recomendaciones	4
				De 20 en adelante	5
	EXPERIENCIA DE PERSONAL TÉCNICO: Experiencia y preparación no menor a 5 años, de la persona natural que administrará, representará legalmente y dirigirá las operaciones del Centro de Convenciones por cuenta del Operador.	Por medio de la hoja de vida que incluya los certificados de las afirmaciones en ella contenidas.	Los requisitos mínimos para el cargo serán: - Título de tercer nivel en administración de negocios, economía, hotelería y turismo, negocios internacionales, mercadeo o afines. - Haber ostentado el cargo de director ejecutivo, gerente general o presidente. - Participación en negocios internacionales. - Experiencia no menor a 5 años en administración de centros de convenciones, o recintos feriales, o	Menor a 5 años	0
				De 5 a 9 años	2
				De 10 a 14 años	3
				De 15 a 19 años	4
				De 20 en adelante	5

			palacios de congresos, o negocios similares. - Suficiencia en el idioma español e inglés, en caso de no ser idioma materno.		
Oferta Económica	**OFERTA ECONÓMICA AÑO 2019:** Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada durante el ejercicio económico del año 2019	Formulario Nro. 8	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	Menor a 1%	0
				De 1% a 1.99%	1
				De 2% a 2.99%	2
				De 3% a 3.99%	3
				De 4% a 4.99%	4
				De 5% a 5.99%	5
				De 6% en adelante	10
	OFERTA ECONÓMICA DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación	Formulario Nro. 9	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar	De 6% a 6.99%	2
				De 7% a 7.99%	4
				De 8% a 8.99%	6
				De 9% a 9.99%	8
				De 10% a 10.99%	10

	comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.		ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	De 11% a 11.99%	12.5
				De 12% a 12.99%	15
				De 13% a 13.99%	20
				De 14% a 14.99%	25
				De 15% en adelante	50

PREGUNTA 27:

¿CÓMO SE VA A DEMOSTRAR LA NACIONALIDAD DE LOS ASISTENTES Y SU PROCEDENCIA?¿ESTE SERÁ UN CRITERIO ÚNICAMENTE DECLARATIVO A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO N° 5 REQUERIDO?

RESPUESTA PREGUNTA N° 27:

Con respecto a este punto, lo que se calificará es el número de eventos realizados y en cuanto se refiere a la nacionalidad este criterio será únicamente declarativo a través del formulario respectivo.

PREGUNTA 28:

¿PARA LOGRAR EL MAYOR PUNTAJE EN ESTE CRITERIO, SE DEBERÍA COMPROBAR CON LA DEFINICIÓN DE EVENTO INTERNACIONAL -SEGÚN LA NACIONALIDAD DE LOS ASISTENTES- CON 20 EVENTOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, LO CUAL REPRESENTA ALREDEDOR DE 6 EVENTOS POR AÑO, ES DECIR AL MENOS 1 CADA DOS MESES DE CARÁCTER INTERNACIONAL, LO CUAL SEGÚN LA EXPERIENCIA QUE MANTENEMOS EN EL SECTOR NO ES POSIBLE?

RESPUESTA PREGUNTA N° 28:

Conforme lo establece el cuadro de las páginas 26 y 27 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", establece los requisitos que debe contener experiencia específica que manifiesta que "*...Un evento será considerado internacional si (i) por lo menos el 33% de sus asistentes tienen una nacionalidad distinta al del país donde se desarrolló el evento, y (ii) si dichos asistentes pertenecen por lo menos a tres países diferentes (el "Evento Internacional").:*

	Requisito	Método de Comprobación	Observación	Puntuación	
				Rango	Puntos
Parámetro	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** **Información sobre los eventos relevantes que alojó u organizó durante los últimos tres años, para lo cual completará el Formulario Nro. 5.**	**Un evento será considerado internacional si (i) por lo menos el 33% de sus asistentes tienen una nacionalidad distinta al del país donde se desarrolló el evento, y (ii) si dichos asistentes pertenecen por lo menos a tres países diferentes (el "Evento Internacional").**	**En la casilla denominada "Internacional o Nacional", seleccionará una de las dos para cada evento señalado**	**Menor a 5 eventos**	**0**
				De 5 a 9 eventos	**2,5**
				De 10 a 14 eventos	**5**
				De 15 a 19 eventos	**7,5**
				De 20 en adelante	**10**
	VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA: Recomendaciones de no menos de 5 personas o empresas que lo hayan contratado durante los últimos 3 años previos a la presentación de la Oferta, los mismos que deben mencionar (i) la satisfacción con respecto al desarrollo del evento, y (ii) la capacidad de planificación y ejecución del Oferente		Si el Oferente organiza eventos de propiedad y/o promoción propia, deberá presentar documentos que muestren el nivel de satisfacción de sus asistentes y participantes (por ejemplo una encuesta).	Menor a 5 recomendaciones	0
				De 5 a 9 recomendaciones	2
				De 10 a 14 recomendaciones	3
				De 15 a 19 recomendaciones	4
				De 20 en adelante	5

PREGUNTA 29:

¿SE PUEDEN SUMAR LOS EVENTOS DE CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS EN CASO DE CONSORCIO?

RESPUESTA PREGUNTA N° 29:

Conforme lo establece el cuadro de las páginas 26 y 27 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del

"Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", establece los requisitos que debe contener la experiencia general y que para el caso de *consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados.*

Parámetro	Requisito	Método de Comprobación	Observación	Puntuación	
				Rango	Puntos
Experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, o recintos feriales, o afines	El oferente deberá probar la relación contractual o laboral que sustente su experiencia.	Para el caso de consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados	De 5 a 9 años	5
				De 10 a 14 años	7.5
				De 15 a 19 años	10
				De 20 a 24 años	15
				De 25 en adelante	20

PREGUNTA 30:

EL MÉTODO DE COMPROBACIÓN ES EL FORMULARIO N° 5, EN EL QUE SE SOLICITA LA REFERENCIA Y DATOS DE CONTACTO DEL "DUEÑO DEL EVENTO", ¿SE REALIZARÁN LLAMADAS A TALES PERSONAS?

RESPUESTA PREGUNTA N° 30:

Conforme lo establece el cuadro de las páginas 26 y 27 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", detalla el método de comprobación que deberá tener la experiencia general, específica, de personal técnico,

Parámetro	Requisito	Método de Comprobación	Observación	Puntuación	
				Rango	Puntos
Experienci	**EXPERIENCIA**	El oferente deberá probar	Para el caso de	De 5 a 9 años	5

a	**GENERAL:** El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, o recintos feriales, o afines	la relación contractual o laboral que sustente su experiencia.	consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados	De 10 a 14 años	7.5
				De 15 a 19 años	10
				De 20 a 24 años	15
				De 25 en adelante	20
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Información sobre los eventos relevantes que alojó u organizó durante los últimos tres años, para lo cual completará el Formulario Nro. 5.	Un evento será considerado internacional si (i) por lo menos el 33% de sus asistentes tienen una nacionalidad distinta al del país donde se desarrolló el evento, y (ii) si dichos asistentes pertenecen por lo menos a tres países diferentes (el "Evento Internacional").	En la casilla denominada "Internacional o Nacional", seleccionará una de las dos para cada evento señalado	Menor a 5 eventos	0
				De 5 a 9 eventos	2,5
				De 10 a 14 eventos	5
				De 15 a 19 eventos	7,5
				De 20 en adelante	10
	VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA: **Recomendaciones de no menos de 5 personas o empresas que lo hayan contratado durante los últimos 3 años previos a la presentación de la Oferta, los mismos que deben mencionar (i) la satisfacción con respecto al desarrollo del evento, y (ii) la capacidad de planificación y ejecución del**	-	**Si el Oferente organiza eventos de propiedad y/o promoción propia, deberá presentar documentos que muestren el nivel de satisfacción de sus asistentes y participantes (por ejemplo una encuesta).**	**Menor a 5 recomendaciones**	0
				De 5 a 9 recomendaciones	2
				De 10 a 14 recomendaciones	3
				De 15 a 19 recomendaciones	4
				De 20 en adelante	5

	Oferente				
	EXPERIENCIA DE PERSONAL TÉCNICO: Experiencia y preparación no menor a 5 años, de la persona natural que administrará, representará legalmente y dirigirá las operaciones del Centro de Convenciones por cuenta del Operador.	Por medio de la hoja de vida que incluya los certificados de las afirmaciones en ella contenidas.	Los requisitos mínimos para el cargo serán: - Título de tercer nivel en administración de negocios, economía, hotelería y turismo, negocios internacionales, mercadeo o afines. - Haber ostentado el cargo de director ejecutivo, gerente general o presidente. - Participación en negocios internacionales. - Experiencia no menor a 5 años en administración de centros de convenciones, o recintos feriales, o palacios de congresos, o negocios similares. - Suficiencia en el idioma español e inglés, en caso de no ser idioma materno.	Menor a 5 años	0
				De 5 a 9 años	2
				De 10 a 14 años	3
				De 15 a 19 años	4
				De 20 en adelante	5

Oferta Económica	**OFERTA ECONÓMICA AÑO 2019:** Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada durante el ejercicio económico del año 2019	Formulario Nro. 8	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	Menor a 1%	0
				De 1% a 1.99%	1
				De 2% a 2.99%	2
				De 3% a 3.99%	3
				De 4% a 4.99%	4
				De 5% a 5.99%	5
				De 6% en adelante	10
	OFERTA ECONÓMICA DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.	Formulario Nro. 9	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	De 6% a 6.99%	2
				De 7% a 7.99%	4
				De 8% a 8.99%	6
				De 9% a 9.99%	8
				De 10% a 10.99%	10
				De 11% a 11.99%	12.5
				De 12% a 12.99%	15
				De 13% a 13.99%	20
				De 14% a 14.99%	25
				De 15% en adelante	50

De igual manera el punto 13.2.6 de las bases del concurso detalla las responsabilidades que tiene la Comisión y estas son:

13.5.4.1. *"...La recepción de los documentos para proceder con la Calificación.*

13.5.4.2. *La absolución de consultas y aclaraciones en relación con el Proceso y las Bases del Proceso.*

13.5.4.3. *Evaluar las observaciones y comentarios a los documentos de las Bases, con la oportunidad prevista en el Cronograma y poner a consideración de la Gerente General, el respectivo informe.*

13.5.4.4. *Evaluar los Requisitos de Elegibilidad.*

13.5.4.5. *Calificar las Ofertas de conformidad con la puntuación establecida en las Bases para lo cual podrá solicitar la opinión de expertos o técnicos, a su elección, sobre cuestiones de las Bases, Requisitos de Elegibilidad o de las Ofertas sobre los cuales estime pertinente considerar criterios o juicios técnicos.*

13.5.4.6. *Emitir el Informe correspondiente con la Recomendación a la Gerencia sobre la selección del Oferente que sirva como respaldo de la Resolución correspondiente.*

Hasta el día antes del inicio de la calificación de las Ofertas, el Gerente General, por intereses institucionales y/o recomendación de la Comisión, podrá declarar cancelado el proceso de selección, para lo cual emitirá la Resolución de Cancelación, la misma que estará debidamente motivada. . Situación que no dará lugar a reclamación de ninguna naturaleza por parte de los interesados.

Transcurrida dos horas del plazo de presentación de las Ofertas, según el Cronograma, en acto público y en presencia de los interesados o sus delegados que así lo requieran, ante la Comisión Técnica, el Secretario abrirá los Sobres de todos los Oferentes.

Los miembros de la Comisión y el Secretario rubricarán cada una de las hojas contenidas en cada sobre previo a la evaluación de la Oferta, de lo cual se dejará constancia en el Acta No. 1 de apertura de ofertas.

La Comisión Técnica podrá solicitar información, dentro del plazo previsto en el Cronograma en aras de la transparencia del proceso de selección, con el objeto de precisar contenidos, aclaraciones a los documentos e información adicional a la presentada por los Oferentes, siempre y cuando se haya mencionado en su Oferta y que la misma no ha sido adjuntada en el tiempo debido, así como la información inexacta o que no sea clara.

Luego, la Comisión Técnica calificará y evaluará las Ofertas, solicitará convalidaciones de ser el caso y emitirá su Recomendación, con los Oferentes listados empezando por el que hubiere obtenido el mayor puntaje. El resultado de la evaluación de las ofertas será puesto en conocimiento del Directorio de Quito

Turismo; y, posteriormente se suscribirá la Resolución de Adjudicación y se publicará en la Página Web y se notificará al Correo de los Oferentes.

Si no existieren Oferentes que cumplan con todos los requisitos, la Comisión recomendará al Gerente General se emita la Resolución de Concurso Desierto y de ser pertinente en la misma resolución se dispondrá la reapertura del proceso.

El proceso de selección se llevará a cabo aún si solo un Oferente cumple con todos los requisitos del mismo, caso en el que se realizará una negociación con el oferente y la comisión técnica."

PREGUNTA 31:

¿SE PUEDEN PRESENTAR CERTIFICADOS POR ESCRITO DE LOS EVENTOS O SOLO EL FORMULARIO NO. 5 ES SUFICIENTE? ¿ESTOS PUEDEN SER LOS MISMOS QUE PERMITAN VALIDAR LA EXPERIENCIA SEGÚN EL SIGUIENTE CRITERIO?

RESPUESTA A LA PREGUNTA N° 31:

Conforme lo establece el punto 7.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", la validación de la experiencia especifica que *"no menos de 5 personas o empresas que lo hayan contratado durante los últimos 3 años previos a la presentación de la Oferta, los mismos que deben mencionar (i) la satisfacción con respecto al desarrollo del evento, y (ii) la capacidad de planificación y ejecución del Oferente..."*

Parámetro	Requisito	Método de Comprobación	Observación	Puntuación	
				Rango	Puntos
Experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, o recintos feriales, o afines	El oferente deberá probar la relación contractual o laboral que sustente su experiencia.	Para el caso de consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados	De 5 a 9 años	5
				De 10 a 14 años	7.5
				De 15 a 19 años	10
				De 20 a 24 años	15
				De 25 en adelante	20
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	Un evento será considerado internacional	En la casilla denominada	Menor a 5 eventos	0

	Información sobre los eventos relevantes que alojó u organizó durante los últimos tres años, para lo cual completará el Formulario Nro. 5.	si (i) por lo menos el 33% de sus asistentes tienen una nacionalidad distinta al del país donde se desarrolló el evento, y (ii) si dichos asistentes pertenecen por lo menos a tres países diferentes (el "Evento Internacional").	"Internacional o Nacional", seleccionará una de las dos para cada evento señalado	De 5 a 9 eventos	2,5
				De 10 a 14 eventos	5
				De 15 a 19 eventos	7,5
				De 20 en adelante	10
	VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA: **Recomendaciones de no menos de 5 personas o empresas que lo hayan contratado durante los últimos 3 años previos a la presentación de la Oferta, los mismos que deben mencionar (i) la satisfacción con respecto al desarrollo del evento, y (ii) la capacidad de planificación y ejecución del Oferente**	-	**Si el Oferente organiza eventos de propiedad y/o promoción propia, deberá presentar documentos que muestren el nivel de satisfacción de sus asistentes y participantes (por ejemplo una encuesta).**	**Menor a 5 recomendaciones**	**0**
				De 5 a 9 recomendaciones	**2**
				De 10 a 14 recomendaciones	**3**
				De 15 a 19 recomendaciones	**4**
				De 20 en adelante	**5**
	EXPERIENCIA DE PERSONAL TÉCNICO: Experiencia y preparación no menor a 5 años, de la persona natural que administrará, representará legalmente y dirigirá las	Por medio de la hoja de vida que incluya los certificados de las afirmaciones en ella contenidas.	Los requisitos mínimos para el cargo serán: - Título de tercer nivel en administración de negocios, economía, hotelería y turismo, negocios internacionales, mercadeo o	Menor a 5 años	0
				De 5 a 9 años	2
				De 10 a 14 años	3

	operaciones del Centro de Convenciones por cuenta del Operador.		afines. - Haber ostentado el cargo de director ejecutivo, gerente general o presidente. - Participación en negocios internacionales. - Experiencia no menor a 5 años en administración de centros de convenciones, o recintos feriales, o palacios de congresos, o negocios similares. - Suficiencia en el idioma español e inglés, en caso de no ser idioma materno.	De 15 a 19 años	4
				De 20 en adelante	5
Oferta Económica	**OFERTA ECONÓMICA AÑO 2019:** Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada durante el ejercicio económico del	Formulario Nro. 8	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado	Menor a 1%	0
				De 1% a 1.99%	1
				De 2% a 2.99%	2
				De 3% a 3.99%	3
				De 4% a 4.99%	4
				De 5% a 5.99%	5

	año 2019		con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	De 6% en adelante	10
	OFERTA ECONÓMICA DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.	Formulario Nro. 9	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	De 6% a 6.99%	2
				De 7% a 7.99%	4
				De 8% a 8.99%	6
				De 9% a 9.99%	8
				De 10% a 10.99%	10
				De 11% a 11.99%	12.5
				De 12% a 12.99%	15
				De 13% a 13.99%	20
				De 14% a 14.99%	25
				De 15% en adelante	50

PREGUNTA 32:
¿PUEDEN USARSE LAS CERTIFICACIONES DE LOS MISMOS EVENTOS PRESENTADOS EN EL CRITERIO ANTERIOR?

RESPUESTA PREGUNTA N° 32:

Conforme lo establece el punto 7.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", en la validación de la experiencia recomienda que no menos de 5 personas o empresas que lo hayan contratado durante los últimos 3 años previos a la presentación de la Oferta, los mismos que deben mencionar (i) la satisfacción con respecto al desarrollo del evento, y (ii) la capacidad de planificación y ejecución del Oferente.

Parámetro	Requisito	Método de Comprobación	Observación	Puntuación	
				Rango	Puntos
Experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, o recintos feriales, o afines	El oferente deberá probar la relación contractual o laboral que sustente su experiencia.	Para el caso de consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados	De 5 a 9 años	5
				De 10 a 14 años	7.5
				De 15 a 19 años	10
				De 20 a 24 años	15
				De 25 en adelante	20
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Información sobre los eventos relevantes que alojó u organizó durante los últimos tres años, para lo cual completará el Formulario Nro. 5.	Un evento será considerado internacional si (i) por lo menos el 33% de sus asistentes tienen una nacionalidad distinta al del país donde se desarrolló el evento, y (ii) si dichos asistentes pertenecen por lo menos a tres países diferentes (el "Evento Internacional").	En la casilla denominada "Internacional o Nacional", seleccionará una de las dos para cada evento señalado	Menor a 5 eventos	0
				De 5 a 9 eventos	2,5
				De 10 a 14 eventos	5
				De 15 a 19 eventos	7,5
				De 20 en adelante	10
	VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA: **Recomendaciones de no menos de 5 personas o empresas que lo hayan contratado durante los últimos 3 años previos a la presentación de la Oferta, los mismos que deben mencionar**		Si el Oferente organiza eventos de propiedad y/o promoción propia, deberá presentar documentos que muestren el nivel de satisfacción de sus asistentes y participantes (por ejemplo	Menor a 5 recomendaciones	0
				De 5 a 9 recomendaciones	2
				De 10 a 14 recomendaciones	3
				De 15 a 19 recomendaciones	4

	(i) la satisfacción con respecto al desarrollo del evento, y (ii) la capacidad de planificación y ejecución del Oferente		una encuesta).	De 20 en adelante	5
	EXPERIENCIA DE PERSONAL TÉCNICO: Experiencia y preparación no menor a 5 años, de la persona natural que administrará, representará legalmente y dirigirá las operaciones del Centro de Convenciones por cuenta del Operador.	Por medio de la hoja de vida que incluya los certificados de las afirmaciones en ella contenidas.	Los requisitos mínimos para el cargo serán: - Título de tercer nivel en administración de negocios, economía, hotelería y turismo, negocios internacionales, mercadeo o afines. - Haber ostentado el cargo de director ejecutivo, gerente general o presidente. - Participación en negocios internacionales. - Experiencia no menor a 5 años en administración de centros de convenciones, o recintos feriales, o palacios de congresos, o negocios similares. - Suficiencia en el idioma español e inglés, en caso	Menor a 5 años	0
				De 5 a 9 años	2
				De 10 a 14 años	3
				De 15 a 19 años	4
				De 20 en adelante	5

			de no ser idioma materno.		
Oferta Económica	**OFERTA ECONÓMICA AÑO 2019:** Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada durante el ejercicio económico del año 2019	Formulario Nro. 8	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	Menor a 1%	0
				De 1% a 1.99%	1
				De 2% a 2.99%	2
				De 3% a 3.99%	3
				De 4% a 4.99%	4
				De 5% a 5.99%	5
				De 6% en adelante	10
	OFERTA ECONÓMICA DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.	Formulario Nro. 9	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda	De 6% a 6.99%	2
				De 7% a 7.99%	4
				De 8% a 8.99%	6
				De 9% a 9.99%	8
				De 10% a 10.99%	10
				De 11% a 11.99%	12.5
				De 12% a 12.99%	15
				De 13% a 13.99%	20

			existir.	De 14% a 14.99%	25
				De 15% en adelante	50

PREGUNTA 33:

¿SE PUEDE CONTAR CON UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA GENERAL DE 20 AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE 5 AÑOS PARA LOGRAR EL MAYOR PUNTAJE, O SOLO CALIFICARÁ LA EXPERIENCIA ESPECIFICA?

RESPUESTA PREGUNTA N° 33:

Conforme lo establece el punto 7.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", debe remitirse al cuadro que se señala los parámetros de la experiencia general, personal técnico, técnica, específica y lo establecido en el formulario Nº 7, esto es:

Parámetro	Requisito	Método de Comprobación	Observación	Puntuación	
				Rango	Puntos
Experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá acreditar que cuenta con un mínimo 5 años de experiencia en administración y comercialización de centros de convenciones, o recintos feriales, o afines	El oferente deberá probar la relación contractual o laboral que sustente su experiencia.	Para el caso de consorcios se permitirá sumar la experiencia de los consorciados	De 5 a 9 años	5
				De 10 a 14 años	7.5
				De 15 a 19 años	10
				De 20 a 24 años	15
				De 25 en adelante	20
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Información sobre los eventos relevantes que alojó u organizó durante los	Un evento será considerado internacional si (i) por lo menos el 33% de sus asistentes tienen una nacionalidad distinta al del país donde se desarrolló el evento, y (ii)	En la casilla denominada "Internacional o Nacional", seleccionará una de las dos para cada	Menor a 5 eventos	0
				De 5 a 9 eventos	2,5
				De 10 a 14 eventos	5

	últimos tres años, para lo cual completará el Formulario Nro. 5.	si dichos asistentes pertenecen por lo menos a tres países diferentes (el "Evento Internacional").	evento señalado	De 15 a 19 eventos	7,5
				De 20 en adelante	10
	VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA: Recomendaciones de no menos de 5 personas o empresas que lo hayan contratado durante los últimos 3 años previos a la presentación de la Oferta, los mismos que deben mencionar (i) la satisfacción con respecto al desarrollo del evento, y (ii) la capacidad de planificación y ejecución del Oferente		Si el Oferente organiza eventos de propiedad y/o promoción propia, deberá presentar documentos que muestren el nivel de satisfacción de sus asistentes y participantes (por ejemplo una encuesta).	Menor a 5 recomendaciones	0
				De 5 a 9 recomendaciones	2
				De 10 a 14 recomendaciones	3
				De 15 a 19 recomendaciones	4
				De 20 en adelante	5
	EXPERIENCIA DE PERSONAL TÉCNICO: Experiencia y preparación no menor a 5 años, de la persona natural que administrará, representará legalmente y dirigirá las operaciones del Centro de Convenciones por cuenta del	Por medio de la hoja de vida que incluya los certificados de las afirmaciones en ella contenidas.	Los requisitos mínimos para el cargo serán: - Título de tercer nivel en administración de negocios, economía, hotelería y turismo, negocios internacionales, mercadeo o afines. - Haber ostentado el cargo de director	Menor a 5 años	0
				De 5 a 9 años	2
				De 10 a 14 años	3
				De 15 a 19 años	4

	Operador.		ejecutivo, gerente general o presidente. - Participación en negocios internacionales. - Experiencia no menor a 5 años en administración de centros de convenciones, o recintos feriales, o palacios de congresos, o negocios similares. - Suficiencia en el idioma español e inglés, en caso de no ser idioma materno.	De 20 en adelante	5
Oferta Económica	**OFERTA ECONÓMICA AÑO 2019:** Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada durante el ejercicio económico del año 2019	Formulario Nro. 8	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	Menor a 1%	0
				De 1% a 1.99%	1
				De 2% a 2.99%	2
				De 3% a 3.99%	3
				De 4% a 4.99%	4
				De 5% a 5.99%	5
				De 6% en adelante	10

	OFERTA ECONÓMICA DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.	Formulario Nro. 9	Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir.	De 6% a 6.99%	2
				De 7% a 7.99%	4
				De 8% a 8.99%	6
				De 9% a 9.99%	8
				De 10% a 10.99%	10
				De 11% a 11.99%	12.5
				De 12% a 12.99%	15
				De 13% a 13.99%	20
				De 14% a 14.99%	25
				De 15% en adelante	50

FORMULARIO 7

EXPERIENCIA DE PERSONAL TÉCNICO

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

EL Oferente deberá incluir la Experiencia y preparación no menor a 5 años, de la persona natural que administrará, representará legalmente y dirigirá las operaciones del Centro de Convenciones por cuenta del Operador.

Cargo	Título Profesional	Años Experiencia	Tipo de experiencia

PREGUNTA 34:

ACLARAR LO SEÑALADO EN LA TABLA "7.2.- EVALUACIÓN POR PUNTAJE" EN LA QUE SE ESTABLECE EL PUNTAJE PONDERADO APLICABLE PARA LA OFERTA ECONÓMICA 2019, DEFINIENDO QUE LA MISMA PUEDE OSCILAR ENTRE EL 1 Y 6% CON UN PUNTAJE ASCENDENTE DE 0 A 10 PUNTOS, ASIGNADO 10 PUNTOS A QUIEN OFERTE EL 6%.

RESPUESTA PREGUNTA N° 34:

Conforme lo establece el punto 8.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", el Operador seleccionado deberá pagar a Quito Turismo: *"...8.2.1. El porcentaje que el Operador que resulte adjudicado deberá pagar a Quito Turismo, se establecerá de conformidad a la oferta económica presentada por el oferente, en cumplimiento a lo establecido en estas bases. En ningún caso, este porcentaje podrá ser inferior al 6% de los Ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir ... 8.2.3. Por excepción, con respecto a los ingresos generados por el Operador durante el ejercicio económico del año 2019, Quito Turismo aceptará un porcentaje inferior al 6% de los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir, generados durante ese ejercicio económico. Este porcentaje se establecerá de conformidad a la oferta económica presentada por el oferente, en cumplimiento a lo establecido en estas bases."*

PREGUNTA 35:

EN LA MISMA TABLA SE HACE REFERENCIA A LA OFERTA ECONÓMICA A PARTIR DEL 2020, EN LA SE ESTABLECE IGUALMENTE UN PUNTAJE ASCENDENTE FRENTE AL MAYOR PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, DE MANERA QUE AQUEL QUE OFERTE DE 15% EN ADELANTE SE LE CALIFICARÁ CON EL MAYOR PUNTAJE, ES DECIR 50 PUNTOS, Y AQUEL QUE OFERTE 14,99% SE LE ASIGNA 25 PUNTOS, LO QUE EN LA PRÁCTICA SIGNIFICA QUE LOS POTENCIALES OFERENTES SOLO GENERARÍAN UN MAYOR PUNTAJE SI PROPONEN UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 15% Y SE CASTIGA DE MANERA DESPROPORCIONADA LA ASIGNACIÓN DE UN MENOR PORCENTAJE.

RESPUESTA PREGUNTA N° 35:

Conforme lo establece el punto 7.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", se indica el Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.

De igual manera el punto 8.2.1 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del *"Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", manifiesta que el porcentaje que el Operador deberá pagar a Quito Turismo se establecerá de conformidad a la oferta económica presentada por el oferente, en cumplimiento a lo establecido en estas bases. En ningún caso, este porcentaje podrá ser inferior al 6% de los Ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo,*

comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir, con excepción de lo señalado en los numerales 8.2.2 y 8.2.3."

Es decir, los rangos y puntajes establecidos en la tabla que consta en el numeral 7.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", permitirán favorecer a los intereses de la ciudad, privilegiando al oferente que cuente con la mayor experiencia y brinde un mayor ingreso a las arcas municipales.

PREGUNTA 36:

FRENTE A QUE EN ESTE CASO SE SELECCIONA UN ALIADO ESTRATEGICO, CUYA EXPERIENCIA PERMITA POTENCIAR EL CENTRO DE CONVENCIONES Y POR LO TANTO APORTAR A LA GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES PARA LA EMPRESA PÚBLICA, ES PRECISO CONSIDERAR QUE EL MODELO DE NEGOCIO APLICABLE Y EL PLAN DE COSTOS NO PUEDE CONFABULAR EN CONTRA DE LA UTILIDAD SINO MÁS BIEN CONSTITUIR UN INCENTIVO ADECUADO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL NEGOCIO EN BENEFICIO DE LA CIUDAD, DE LA EMPRESA PÚBLICA Y DEL POTENCIAL OFERENTE.

POR LO TANTO, ESTABLECER UN 15% DE "CANON" A FAVOR DE LA EP DESEQUILIBRA LA RELACIÓN ESTABLECIDA EN EL ALIANZA ESTRATEGICA, ENCARECE EL PLAN DE COSTOS, Y DISMINUYE EN LA PRACTICA LA UTILIDAD REAL DEL NEGOCIO.

DE MANERA QUE SE CONSULTA SI ES POSIBLE MODIFICAR LA TABLA DE PORCENTAJE DEL CANON ASOCIANDO EL PORCENTAJE A UN INCREMENTO DE LAS VENTAS POR SERVICIOS QUE DETERMINE PORCENTAJES REALES AJUSTADOS A LA REALIDAD DE UN NEGOCIO DE ESTA NATURALEZA Y NO MANTENER UN PORCENTAJE FIJO DURANTE TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA.

RESPUESTA PREGUNTA N° 36:

Conforme lo establece el punto 7.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", se indica el Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.

De igual manera el punto 8.2.1 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", manifiesta que el porcentaje que el Operador deberá pagar a Quito Turismo se establecerá de conformidad a la oferta económica presentada por el oferente, en cumplimiento a lo establecido en estas bases. En ningún caso, este porcentaje podrá ser inferior al 6% de los Ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir, con excepción de lo señalado en los numerales 8.2.2 y 8.2.3.

Se debe observar el formulario Nº 9 de las bases, esto es:

FORMULARIO 9

OFERTA ECONÓMICA DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

El Oferente deberá señalar de manera expresa el porcentaje de participación de Quito Turismo sobre ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato..

Detalle	Porcentaje de participación de Quito Turismo
Participación de Quito Turismo sobre ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.	%

(**Ingresos producto de las ventas:** Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir)

PREGUNTA 37:

ACLARAR SI EL ÁREA TOTAL DESCRITA INCLUYE EL EDIFICIO DEL ANTIGUO AEROPUERTO, O DETALLAR QUÉ INCLUYE TANTO EN CONSTRUCCIONES EXISTENTES COMO ESPACIOS VERDES Y LA ACLARACIÓN RESPECTO DE LA PROPIEDAD DE TALES BIENES.

RESPUESTA PREGUNTA N° 37:

El área total no incluye el edificio del antiguo aeropuerto, conforme a los planos que se adjunta como anexo 3 a la presente acta.

Además, conforme a la ordenanza 0086 del 03 de diciembre del 2015, que se adjunta como anexo 2 a la presente acta, que contiene el Perfil Urbano Referencial del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Espacial Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito y de igual forma el Capítulo II de dicha ordenanza en su artículo 11 indica que: *"El proyecto concebirá espacios públicos y áreas verdes y espacial hacia los bulevares propuestos en las avenidas Amazonas y Florida, así como al parque Bicentenario. Dichos espacios permitirán su accesibilidad y uso sin restricciones y cerramientos que impidan su conexión con el parque Bicentenario. La construcción de estos espacios estará ligada a las condiciones de financiamiento y a las etapas de consolidación expuestas en el Art. 7 de la presente ordenanza. Dichas áreas serán mantenidas bajo la responsabilidad y costo de la Administración del Centro de convenciones o de las edificaciones, prohibiéndose su cambio de uso y ocupación del suelo".*

Los bienes inmuebles donde se implantará el proyecto son del Distrito Metropolitano de Quito.

Se adjunta la ordenanza Nº 0086 del 03 de diciembre del 2015 como anexo 4.

PREGUNTA 38:

SEÑALAR CUÁLES SON LOS LINDEROS DEL ÁREA QUE OCUPARÁ EL CCMQ (ÁREA Y PROPIEDAD)

RESPUESTA PREGUNTA N° 38:

Se adjunta como anexo 3, a la presente acta los Planos del Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito, donde se encuentran definidos los linderos y el área de implantación.

PREGUNTA 39:

¿EN EL ÁREA SEÑALADA SE INCLUYE EL TERRENO DESTINADO A PARQUEO?

RESPUESTA PREGUNTA N° 39:

Conforme lo establece la Escritura Pública de Comodato N°. 2016-17-01-06-P-01333, del catorce de marzo de dos mil dieciséis, dentro de la segunda cláusula Objeto del comodato indica que: "*...La implementación del proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito"; la primera de ellas comprende la construcción del edificio Centro de Convenciones, plaza y parqueaderos en superficie, en un área de implantación que se encuentra dentro de 10.75 hectáreas que comprende el PUAE anteriormente mencionado. La ejecución del edificio del Centro de Convenciones que corresponde a la primera etapa, (**excluidos la plaza y parqueaderos cuya ejecución corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, según oficio número setecientos quince quion GG de ocho de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Gerente General de la EPMMOP)** estará a cargo y se realizará por parte de "La Comodataria" de acuerdo al diseño final y planos aprobados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y al cronograma valorado de obras....*".

Se adjunta a la presente acta la Escritura Pública de Comodato N°. 2016-17-01-06-P-01333, del catorce de marzo de dos mil dieciséis, como anexo 5.

PREGUNTA 40:

¿EN EL ANEXO (1) UNO QUE SE REFIERE A LOS PLANOS NO SE IDENTIFICAN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PREVISTAS PARA EL OPERADOR, SE HAN PREVISTO ESTAS INSTALACIONES?, EN DÓNDE SE HAN PREVISTO?

RESPUESTA PREGUNTA N° 40:
El Edifico del Centro de Convenciones si contempla oficinas Administrativas, las mismas que se encuentran en la Planta Baja, en el lado norte de la fachada del Edificio, contiguo al Salón 102.

PREGUNTA 41:
EL ÁREA REFERIDA EN LAS BASES SE ENTREGA CON CERRAMIENTO DEFINITIVO O SE DEBE AGREGAR A LA INVERSIÓN

RESPUESTA PREGUNTA N° 41:

Según la Ordenanza N° 0086 de 03 de diciembre del 2015, manifiesta en el Art. 8 literal b que: "*...Los espacios públicos planteados por el proyecto deberán integrarse a los espacios públicos circundantes y permitir su accesibilidad y uso sin restricciones ni cerramientos que impidan su continuidad, garantizando el acceso universal. En las plantas bajas con frente a los espacios públicos se localizarán comercios y servicios accesibles directamente desde el espacio público y con horario ampliado de atención...*".

El artículo 11 de la mencionada Ordenanza manifiesta: *"El proyecto concebirá espacios públicos y áreas verdes que se integran a las vías y al espacio público del entorno, generando una continuidad morfológica espacial hacia los bulevares propuestos en las avenidas amazonas y Florida, así como hacia el parque Bicentenario.*

Una vez entregado el Edificio al Operador, este no podrá tener cerramiento, conforme a lo establecido en la ordenanza referida.

PREGUNTA 42:

CUÁLES SON LAS AFECTACIONES QUE TIENEN LAS CONSTRUCCIONES ACTUALES

RESPUESTA PREGUNTA N° 42:

Se deberá contemplar lo estipulado en la Ordenanza Metropolitana Nro. 086 en lo referente al Anexo N° 6, en lo referente a las estructuras edificadas del antiguo terminal del aeropuerto de Quito.

PREGUNTA 43:
NO SE MENCIONA NADA RESPECTO DE LA SEGUNDA FASE DEL CCMQ

RESPUESTA PREGUNTA N° 43:

Respecto a la Fase dos de la Etapa uno, se entregará para la operatividad del Centro de Convenciones.

PREGUNTA 44:

CUÁL ES EL ESTADO EN EL QUE SE ENTREGARÁ LA CONSTRUCCIÓN DEL CCMQ, DETALLE DE AVANCES DE OBRA Y ACABADOS.

RESPUESTA PREGUNTA N° 44:

El centro de Convenciones Metropolitano de Quito, en su primera etapa, está dividido en dos fases constructivas, siendo la primera fase (1 A) la que está a cargo del CEES y en la que interviene EKRON CONSTRUCCIONES S.A. en diseño y construcción. El área de construcción de la fase 1 A es 16.442,72 m2, distribuidos en dos plantas.

Los rubros no contemplados en el alcance de la construcción de la fase 1 A son:

- Mobiliario y equipamientos especiales;
- Equipamiento para producción de eventos, así como el escenario, ejecución del cuarto de reproducción;
- Rieles y paneles divisorios en salones;
- Tratamiento acústico en salones y auditorio;
- Dotación de mobiliario y elementos de decoración para todos los espacios de reuniones, oficinas y áreas comunales;
- Equipamientos especiales;
- Recubrimiento en pisos en salones, auditorio, oficinas, áreas de trabajo y de servicio y bodegas;
- Piezas y accesorios sanitarios en todos los baños sean de uso público o de oficinas;
- Señalética en salones y en edificio en general, únicamente se incorporará pintura de piso en el área de carga y descarga;
- No se implementará sistema de ventilación mecánica ni aire acondicionado en ninguna área (excepto ventilación y extracción mecánica solamente en baños);
- En el sistema eléctrico y electrónico, no se incluye:
    - Sistema de audio;
    - Sistema de control de accesos;
    - Sistema de CCTV;
    - Sistema de control de iluminación;
    - Luminarias;
    - Reubicación, instalación y puesta en marcha del transformador existente en el terreno, se dejará previsto únicamente el espacio.

- No se incluye vías, calles y aceras;
- No se incluyen obras exteriores como: Boulevard, plaza, rampa en fachada oriental, relleno compactado.

PREGUNTA 45:

CUÁL ES EL VALOR FINAL INVERTIDO EN EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN REALIZADA HASTA LA FECHA DE INICIO DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA.

RESPUESTA PREGUNTA N° 45:

El Edificio del Centro de Convenciones, es financiado por el donante por un valor de 15´000.000 USD, invertidos en su totalidad en la construcción de la Fase 1 Etapa 1.

PREGUNTA 46:

SE HA PREVISTO LA FIRMA DE UN ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA AL OPERADOR DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA, O CUAL SERÍA EL DOCUMENTO EN EL QUE SE DEJE CONSTANCIA DE TAL PROCESO.

RESPUESTA PREGUNTA N° 46:

Se formalizará mediante la suscripción de un acta entrega-recepción, la cual se anexará al contrato.

PREGUNTA 47:

HASTA QUÉ FECHA SE OBTENDRÁN LAS RESPUESTAS

RESPUESTA PREGUNTA N° 47:

Conforme al cronograma que se encuentra adjunto a las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" del anexo 2 página 68, las respuestas y/o aclaraciones se realizarán el 08 de enero del 2018.

PREGUNTA 48:

HASTA QUÉ FECHA SE PUEDEN REALIZAR LAS VISITAS

RESPUESTA PREGUNTA 48:

Para realizar una Visita, los Oferentes deben coordinar previamente la misma al correo electrónico ccmq@quito-turismo.gob.ec Éstas se podrán realizar hasta 5 días antes de la fecha de entrega de la Oferta establecida en el Cronograma.

PREGUNTA 49:

¿EL OPERADOR PODRÁ COBRAR, MANTENER Y ADMINISTRAR EL PARQUEO DE 400 VEHÍCULOS CORRESPONDIENTE AL CCQM?

RESPUESTA PREGUNTA N° 49:

El terreno destinado a parqueo conforme lo establece Escritura Pública de Comodato N°. 2016-17-01-06-P-01333, del catorce de marzo de dos mil dieciséis, dentro de la segunda cláusula Objeto del comodato indica que: "*...La implementación del proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito"; la primera de ellas comprende la construcción del edificio Centro de Convenciones, plaza y parqueaderos en superficie, en un área de implantación que se encuentra dentro de 10.75 hectáreas que comprende el PUAE anteriormente mencionado. La ejecución del edificio del Centro de Convenciones que corresponde a la primera etapa,* ***(excluidos la plaza y parqueaderos cuya ejecución corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras***

Públicas, según oficio número setecientos quince guion GG de ocho de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Gerente General de la EPMMOP) *estará a cargo y se realizará por parte de "La Comodataria" de acuerdo al diseño final y planos aprobados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y al cronograma valorado de obras....".*

PREGUNTA 50:

Es necesario contar con los siguientes planos, los cuales no se adjuntan en el ANEXO: Planos arquitectónicos:
- **Sistema de iluminación**
- **Sistema contra incendios**
- **Planos de datos y cableado estructurado (wifi-cámaras CCTV)**
- **Planos hidrosanitarios y sistema de bombeo.**
- **Diseño interior de: Lobbys, Business Center, Área de descanso, Oficinas administrativas, decoración salones.**
- **Plano de señalética**

RESPUESTA PREGUNTA N° 50:

Ver el Anexo N° 3 del Acta lo requerido, a excepción de los siguientes ítems que le corresponderían al Operador Asignado:

- Diseño interior de: Lobbys, Business Center, Área de descanso, Oficinas administrativas, decoración salones.

- Plano de señalética

PREGUNTA 51:

EN LO REFERENTE A LOS VALORES REFERENCIALES A LOS RUBROS DETALLADOS, VARIOS DE LOS RUBROS DETALLADOS SE IDENTIFICAN EN LA FORMA DE PAGO EL "CANJE PUBLICITARIO", ¿CÓMO SE EVALÚA TAL AUSPICIO FRENTE A LA INVERSIÓN?

RESPUESTA PREGUNTA N° 51:

La evaluación de inversión como canje publicitario, se realizará una vez conformado el Directorio y aprobado el Reglamento Interno correspondiente.

PREGUNTA 52:

ES PRECISO CONTAR CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN BAJO LAS NORMAS LEED QUE HA CUMPLIDO LA CONSTRUCTORA PARA QUE EL OPERADOR DE CONTINUIDAD A LAS MISMAS Y VALORE LAS EVENTUALES INVERSIONES NECESARIAS QUE LA REFERIDA NORMA TÉCNICA EXIGE.

RESPUESTA PREGUNTA N° 52:
¿SE HA PREVISTO LA ENTREGA DE ESTE INFORME?

Las normas que deben ser cumplidas por el Operador, forman parte de las bases dadas por Quito Turismo (Anexo correspondiente). Los informes, evaluaciones periódicas, descripción de créditos y prerrequisitos, serán entregados a petición del Operador que fuere seleccionado.

Los mismos deben ser cumplidos por parte del Consejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable, mismo que consta en el Objeto de Comodato, suscrito entre CEES y el Municipio de Quito: "...constituyéndose además en un aporte importante en la consolidación de los equipamientos y espacios públicos estratégicos de la ciudad, y el desarrollo de una construcción sustentable con certificación internacional LEED que se entregará hasta la terminación del plazo establecido en este contrato.

¿CUÁNDO SE PODRÍA CONTAR CON UN INFORME PRELIMINAR SOBRE ESTE TEMA?

El Operador seleccionado, contará con toda la información que requiera al respecto del tema, tan pronto como lo solicite.

¿ES POSIBLE SUSTITUIR LA NORMA LEED POR OTRAS NORMAS TÉCNICAS LOCALES?

No es posible la sustitución de la certificación LEED.

PREGUNTA 53:

SOBRE ANEXO 7 Y FORMULARIO 15. ES IMPERATIVO QUE EL CCDMQ CUENTE CON UN SISTEMA DE SONIDO DE ALTA CALIDAD Y QUE PERMITA COBERTURA EN TODO EL EDIFICIO, SIN EMBARGO, POR LA DIVERSIDAD DE LOS EVENTOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, LAS NECESIDADES DE SONIDO PUEDEN VARIAR Y POR LO TANTO NO NECESARIAMENTE AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DETALLADOS EN EL ANEXO Y FORMULARIO REFERIDOS.

¿POR LO TANTO, SE PUEDE CONSIDERAR LA SUBCONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO CONFORME AL REQUERIMIENTO SEGÚN LO DETALLADO EN EL FORMULARIO 15?

RESPUESTA PREGUNTA 53:

Se puede considerar la subcontratación del sistema de Audio y Video, según el formulario Nº 15 de las bases del concurso contenidas en la página 61, que indica: "...El Oferente podrá entregar como parte de la inversión inicial o sub contratar los siguientes equipos, de manera referencial deberá considerar el Anexo 7 para el cumplimiento de Audio y Video.

EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y VIDEO			
PLANTA BAJA			
ÁREA DE PASILLO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	SISTEMA DE PARLANTES, AMPLIFICACIÓN Y CONTROL	glb	1

	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	25
	Parlantes Pro 180 grados 100W	u	10
	Amplificador controlador	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
SALÓN DOS - PB			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	SISTEMA DE PARLANTES, AMPLIFICACIÓN	glb	1
	Parlante Pro 160 grados 100W	u	24
	Amplificador controlador	u	1
	Panel de control de pared	u	1
	Placa de conectores entrada y salida de pared	u	6
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
SALON UNO - PB			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	EQUIPAMIENTO GENERAL		
	Sistema de control, servidor mensajes de voz, salidas e interface fire alarm	glb	1
	Procesador de sonido de alta fidelidad	u	5
	Network Card	u	2
	Amplificador controlador	u	1
	Servidor de mensajes de voz	u	1
	Interfaz entre procesador de audio y fire alarm	u	1
	Unidad de llamados para emergencia	u	5
	Microfonos de llamados	u	1
	Placa de conectores entrada y salida de pared	u	9
	Periféricos adicionales	glb	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1

	Automatización. Complemento General	glb	1
	Módulo de control para sistema domótico	u	1
	Módulo de control dmx	u	1
	Fuentes y accesorios	u	1
	Desarrollo de las aplicaciones	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.1		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 8mts x 4,5mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	12
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	2
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	6
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.2		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 8mts x 4,5mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	12

	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	2
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	6
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
PISO 2			
SALON EVENTOS ESPECIALES - PISO 2			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	EQUIPAMIENTO GENERAL		
	Sistema de control, servidor mensajes de voz, salidas.	glb	1
	Amplificador controlador	u	1
	Panel de control de pared	u	1
	Placa de conectores entrada y salida de pared	u	6
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización. Complemento General	glb	1
	Modulo de control para sistema domótico	u	1
	Modulo de control dmx	u	1
	Fuentes y accesorios	u	1
	Desarrollo de las aplicaciones	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1

	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.1		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 4,8mts x 2,7mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	8
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	5
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.2		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 4,8mts x 2,7mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	8
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	5

	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.3		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 4,8mts x 2,7mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	8
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	5
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.4		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 4,8mts x 2,7mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1

	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	8
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	5
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
AUDITORIO - PISO 2			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	EQUIPAMIENTO		
	Telón de fondo más sistema motorizado y riel para telón	u	1
	Telón de fondo	u	2
	Sistema motorizado y riel para telón	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED) más Spliter DMX	glb	1
	Splitter DMX	u	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	4
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	10
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Sistema de sonido (Line Array, fuente puntual, sub bajo, monitor de escenario, amplificador 4 canales consola de	glb	1

	audio)		
	Parlantes Line Array	u	8
	Parlante fuente puntual	u	2
	Parlante Sub Bajo Cardioide	u	4
	Monitor de escenario d y b	u	2
	Amplificador 4 canales	u	2
	Consola de audio de 32 inputs (16 entradas, 8 salidas)	u	1
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	2
	Juego de micrófonos para presentaciones	u	1
	Micrófono multipropósito de cable Inc Pedestales	u	6
	Floorbox	u	4
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Video (Pantalla proyección 300", proyector 7200lm, cámara de video, mezclador, controlador de cámaras, switch)	glb	1
	Pantalla de proyección 300"	u	1
	Proyector DLP HD 1920x1080, 7200lm	u	1
	Cámara de video HDBT móvil	u	3
	Mezclador / Matriz de video 8x8	u	1
	Controlador de cámaras	u	1
	Multiviewer Touch (Switch cámaras)	u	1
	Perifericos adicionales (escalador/transmisor/receptor)	glb	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control para sistema domótico	u	1
	Módulo de control dmx	u	1
	Fuentes y accesorios	u	1

	Software (app) de control	u	1
	Botonera de control para pared	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO PARA TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA		
	Sistema de conectividad y equipamiento básico para traducción simultánea	glb	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
SISTEMA DE CARTELERÍA DIGITAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	CARTELERÍA DIGITAL		
	Sistema de Visualización MOSAICO 3mts x 2,4mts	u	1
	Monitores LCD de diferentes tamaños	glb	1
	Servidor / controlador	u	1
	Monitores informativos y de señalización 25 monitores + servidor + software de gestión)	glb	1
	Monitores informativos	u	25
	Servidor / controlador	u	1
	Software de gestión	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
TECNOLOGÍA PARA SALA DE REUNIONES - PISO 2			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	SALAS DE REUNIONES		
	Monitor LCD mínimo 65 "	u	8
	Sistema de conectividad	u	8
	Sistema de control domótico	u	8

	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1

¿SE PUEDE ESTABLECER EL COSTO Y CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE MANERA MÁS GENÉRICA?

Se debe tomar en consideración lo establecido el punto 14 de las bases, es decir "*...Se aceptará que el oferente proponga equipos que cuenten con características similares o superiores, en ningún caso se aceptará una propuesta de equipos de menor categoría...*"

PREGUNTA 55:

CUÁL ES LA PLANIFICACIÓN ESTIMADA POR EL MDMQ Y/O DE LA EMPRESA PÚBLICA RESPECTO DE:
- LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS CIRCUNDANTES COMO VÍAS Y MEJORAS CONJUNTAMENTE CON LA INAUGURACIÓN DEL CCMQ.
- DERROCAMIENTO DE LOS EDIFICIOS VETUSTOS Y DESOCUPADOS UBICADOS EN EL LÍMITE SUR - OCCIDENTAL DEL CCMQ
- PROLONGACIÓN DE LA AV. LA FLORIDA QUE ATRAVIESA EL PARQUE.
- PLAN DE MEJORA PARA REUBICAR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y OFICINAS EXISTENTES FRENTE AL DESARROLLO DE ESTA NUEVA CENTRALIDAD.
- LA OFERTA DE OTROS CENTROS DE CONVENCIONES MUNICIPALES COMO EL EUGENIO ESPEJO, ITCHIMBIA, CENTRO CULTURAL METROPOLITANO, CENTRO DE EXPOSICIONES-CAPEIPI

SE HA PREVISTO ALGUNA DE ESTAS OBRAS COINCIDENTE CON LA APERTURA DEL CENTRO DE CONVENCIONES

RESPUESTA PREGUNTA N° 55:

La planificación del Municipio sobre las obras complementarias, nace de las disposiciones y anexos de la Ordenanza Metropolitana 0086, del 03 de diciembre del 2015. Las obras complementarias circundantes como las vías a las que se refieren las medidas de mitigación de tráfico, así como las intersecciones viables involucradas en el proyecto, constan en dichos anexos.

Debe considerarse que el Art. 2 de la Resolución C311, de fecha 30 de octubre del 2015, la misma que se anexa a la presente acta como anexo 6, resuelve: "...**autorizar el derrocamiento de las estructuras y bienes**".

En cuanto a la oferta de otros espacios de eventos, es importante aclarar que los mismos son propiedades municipales que tienen la característica de patrimoniales y que se enfocan a otros segmentos de mercado, excluyendo de estos el Centro de exposiciones- CAPEIPI ya que el municipio no tiene injerencia alguna en la administración del mismo.

PREGUNTA 56:
ES POSIBLE CONOCER QUIENES (A NIVEL DE CARGOS Y PERFILES) CONFORMARÍAN LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA REFERIDA EN LAS BASES.

RESPUESTA PREGUNTA N° 56:

De conformidad al cronograma anexo de las bases del proceso, una vez recibidas las ofertas, la Comisión Técnica analizará la necesidad de conformar las Subcomisiones, de requerirlo, tal como señala el punto

13.2.5 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito"

PREGUNTA 57:
¿HASTA QUÉ FECHA SE CONTARÁ CON EL CONTENIDO DEL CONTRATO, Y DE QUÉ MANERA SE PODRÁ ACCEDER AL MISMO?

Tal como lo señala el punto 15 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito": *"...Una vez adjudicado el contrato de alianza estratégica, Quito Turismo elaborará el contrato observando las especificaciones de estas bases e incluyendo las cláusulas necesarias para la formalización de este instrumento. Para lo cual la Gerencia Jurídica tiene 30 días para su elaboración."*

PREGUNTA 58:

EN EL ANEXO 4 SE ADJUNTA EL FORMULARIO DENOMINADO CLAUSULAS CONSTRACTUALES OBLIGATORIAS QUE EL OFERENTE DECLARA QUE ACEPTA QUE FORMARAN PARTE DEL CONTRATO.

RESPUESTA PREGUNTA N° 58:

Conforme lo establece el anexo 4 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" se detalla a continuación las cláusulas contractuales obligatorias que el oferente declara que acepta que formarán parte del contrato:

a) "...Gestionar y asumir todos los costos y gastos relacionados con la operación, administración, comercialización y mantenimiento (en óptimas condiciones) de la infraestructura integrada por los espacios indicados en los Planos.

b) Mantener vigente una póliza contra todo riesgo, emitida con el slip del reaseguro, por el inmueble indicado en los Planos y las inversiones del Plan de Inversión, por un monto no menor a US$20´000,000.00 (veinte millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América).

c) Mantener vigente una póliza de responsabilidad civil que cubra a todos los asistentes, así como al personal, propio o de terceros, que labore en los eventos del Centro de Convenciones, por un monto no menor a US$2´000,000.00 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América).

d) Mantener vigente una póliza por efectos nocivos y daños producto de alimentos y bebidas consumidos en el Centro de Convenciones, por un monto no menor a US$10,000.00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América

e) Contar con políticas para la comercialización de los espacios del Centro de Convenciones e informar de las mismas a Quito Turismo, así como de sus cambios, en caso de producirse los mismos. Las políticas

deberán incluir, pero no limitarse a, el listado de precios y descuentos por tipo de salón, de cliente o de evento.

f) Pagar el costo de los servicios básicos que se requieran para la operación del Centro de Convenciones, para lo cual deberá obtener sus propios medidores.

g) Gestionar la facturación y cobranza de los eventos y servicios otorgados en los espacios antes mencionados.

h) Certificar el edificio del Centro de Convenciones bajo la normativa LEED, siguiendo el proceso y la normativa establecida por el Consejo de la Construcción Verde de Estados Unidos de América (USGBC).

i) Mantener la certificación LEED durante el tiempo de vigencia del contrato.

j) Coordinar y responder por las relaciones comerciales con los clientes tanto en el ámbito administrativo como jurídico.

k) Mantener vigentes todos los permisos que la ley exige para la operación del Centro de Convenciones.

l) Desarrollar y proteger, con el máximo celo, la imagen corporativa y comercial del Centro de Convenciones, incluyendo pero no limitándose a, nombre, logo y gráfica, y lemas, los mismos que constarán en un manual de marca e imagen corporativa aprobado por Quito Turismo. Cualquier cambio al mencionado manual deberá ser aprobado así mismo, por Quito Turismo.

m) Mantener una fluida comunicación con Quito Turismo, comprometiéndose a establecer un comité interinstitucional para el desarrollo de estrategias conjuntas de promoción.

n) Respetar las contrataciones o acuerdos comerciales que Quito Turismo haya establecido con clientes previo a la fecha de suscripción del Contrato.

o) Elaborar y ejecutar un plan de seguridad y emergencia.

p) Elaborar y ejecutar un plan de manejo ambiental.

q) Presentar a Quito Turismo en octubre de cada año, durante la vigencia del Contrato, el presupuesto anual y el plan de mercadeo y ventas para el siguiente año.

r) Permitir que Quito Turismo efectúe auditorías anuales sobre las ventas y el Plan de Mantenimiento, y su ejecución, para lo cual entregará la información requerida por y colaborará con las inspecciones para el efecto.

s) Presentar a Quito Turismo en enero de cada año, durante la vigencia del Contrato, un informe de ventas pormenorizado, que incluya el número de eventos alojados, su tipo, nombre del cliente, y la facturación de cada uno de los mismos, con el respectivo desglose por cada producto o servicio, así como la liquidación de haberes según, el canon en oferta económica realizada a Quito Turismo por parte del operador, para lo cual considerará la facturación por concepto de ventas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior. También incluirá un listado de la facturación realizada por cada rubro, individualizada por evento, así como la facturación general gravable no relacionada con los eventos, como por ejemplo publicidad, con un informe del monto total a cancelar a Quito Turismo. Quito Turismo tendrá 30 días laborales para efectuar consultas o reclamos sobre dicho listado, los que deberán ser absueltos con su respectiva argumentación y soportes en un máximo de 15 días laborables. Con base en los descargos, Quito Turismo podrá exigir re liquidación de los valores que el operador deberá pagar. Sin perjuicio de lo anterior, el monto que resultare producto del canon ofertado por el operador, deberá ser pagado hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año.

t) Entregar anualmente a Quito Turismo las declaraciones del impuesto a la renta.

u) Iniciar inmediatamente luego de la Adjudicación y suscripción del Contrato, la promoción y comercialización de los espacios del Centro.

v) Iniciar operaciones en un plazo no mayor a 30 días hábiles desde la entrega definitiva de la infraestructura por parte del constructor del Proyecto.

w) Otorgar a Quito Turismo un mínimo de gratuidades en salones equivalente a 20.000 metros cuadrados por año, los mismos que deberán ser requeridos por escrito de forma total o parcial, con al menos 3 meses de anticipación a la fecha de utilización, y que estarán sujetos a la disponibilidad.

x) Realizar según estime convenientes, por cuenta propia, a su riesgo, con marca y registro propio, o en asociación, cualquier tipo de evento, en cuyos casos, aunque contablemente no existan cargos por uso y venta de salones u otros servicios a un tercero, se deberá llevar un registro de los mismos. En estos casos, el precio por salón que se aplicará para efectos de la liquidación y posterior pago a Quito Turismo por concepto de Canon, será el precio que, según el listado provisto por el Operador a Quito Turismo, un cliente cualquiera pagaría por dicho tipo de evento

y) Efectuar eventos que se registrarán con valor cero en salones, y por ende no estarán sujetos al pago a Quito Turismo por concepto de canon de operación, siempre y cuando éstos sean con motivos promocionales, es decir, eventos realizados con el fin de publicitar los productos y servicios o la imagen y marca del Centro. En cualquier caso, el uso de los salones para estos fines no podrá ser mayor al 3% del uso de la capacidad instalada facturada por año, con excepción de los primeros dos años de operación, que podrá ser hasta del 5%.

z) Efectuar eventos que se registrarán con valor cero en salones, y por ende no estarán sujetos al pago a Quito Turismo por concepto de canon de operación, siempre y cuando éstos sean utilizados por organizaciones sin fines de lucro, y producto de un programa de responsabilidad social o de aporte a la comunidad. En cualquier caso, el uso de los salones para estos fines no podrá ser mayor al 1% del uso de la capacidad instalada facturada por año. En caso de superar el antedicho porcentaje, se deberá pagar a Quito Turismo el canon correspondiente de acuerdo al listado de precios, así sea que no se cobre por la utilización.

aa) Asumir enteramente los compromisos de la Oferta, y el cumplimiento cabal de los planes y operación, así como todas obligaciones a la que se haya comprometido en la Oferta del Pliego. Cualquier incumplimiento será causal de terminación anticipada del Contrato.

bb) Obtener de Quito Turismo la autorización para modificar la infraestructura reflejada en los Planos y entregada como consecuencia del Contrato en los casos en que su inversión sea superior a US$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América…"

PREGUNTA 59:

¿ES POSIBLE QUE SE MODIFIQUEN LOS TÉRMINOS DE ESTE FORMULARIO, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS SOBRE LOS QUE SE HA CONSULTADO EN ESTE PLIEGO DE PREGUNTAS? (EJEMPLO: LITERAL H, I)

RESPUESTA PREGUNTA N° 59:

No se puede modificar los términos del formulario.

PREGUNTA 60:

EL LITERAL S, NO DEBERÍA CONSTAR EN ESTE FORMULARIO, SINO DEBERÍA SER PARTE DE LAS CLAUSULAS A REVISAR EN EL TEXTO DEL CONTRATO

RESPUESTA PREGUNTA N° 60:

Conforme se establece en el punto 15 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", una vez adjudicado el contrato de alianza estratégica, Quito Turismo elaborará el contrato observando las especificaciones de estas bases e incluyendo las cláusulas necesarias para la formalización de este instrumento. Para lo cual la Gerencia

Jurídica tiene 30 días para su elaboración y se tomará en cuenta anexo 4 de las bases que habla sobre las cláusulas contractuales.

PREGUNTA 61:
¿EL LITERAL W) ESTABLECE UN MÍNIMO DE GRATUIDADES, AL RESPECTO PODRÍAN NEGOCIARSE EL MONTO, PERIODICIDAD Y CONDICIONES DE LAS MISMAS?, PODRÍA ESTIMARSE LAS MISMAS COMO IMPUTABLES AL VALOR DEL CANON ESTABLECIDO. EN TODO CASO SE CONSIDERA QUE ESTE LITERAL NO PUEDE SER UNA CLÁUSULA OBLIGATORIA NO SUJETA A DISCUSIÓN NI NEGOCIACIÓN PUESTO QUE AFECTA EL POTENCIAL MODELO DE NEGOCIO Y POR LO TANTO LOS INGRESOS DEL CCDMQ.

RESPUESTA PREGUNTA N° 61:

De acuerdo al literal w, del anexo 4 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" que señala:

w) *Otorgar a Quito Turismo un mínimo de gratuidades en salones equivalente a 20.000 metros cuadrados por año, los mismos que deberán ser requeridos por escrito de forma total o parcial, con al menos 3 meses de anticipación a la fecha de utilización, y que estarán sujetos a la disponibilidad.*

Conforme se establece en el punto 15 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" una vez adjudicado el contrato de alianza estratégica, Quito Turismo elaborará el contrato observando las especificaciones de estas bases e incluyendo las cláusulas necesarias para la formalización de este instrumento. Para lo cual la Gerencia Jurídica tiene 30 días para su elaboración y se tomara en cuenta anexo 4 de las bases que habla sobre las cláusulas contractuales.

PREGUNTA 62:
EN EL PÁRRAFO FINAL DEL NUMERAL 2 (REGLAS E INTERPRETACIÓN) DICE: EN CASO DE MANTENERSE UNA DISCREPANCIA EN ALGÚN TÉRMINO (....) LA INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES EN EL SENTIDO DE ESTE CONTRATO

RESPUESTA PREGUNTA N° 62:

Conforme se establece en el punto 2, Reglas de Interpretación de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito": "*...2.1. Para efectos de la interpretación y aplicación de términos, declaraciones, condiciones, límites y demás estipulaciones contenidos en estas Bases y sus Anexos.*

2.2. En la medida que exista conflicto entre los términos de estas Bases y aquellos de sus Anexos, los términos de estas Bases prevalecerán en todo aquello que se refiera al Proceso.

2.3. Los Anexos a estas Bases formarán parte del mismo, y las referencias a ellos serán referencias a los Anexos adjuntos de estas Bases.

2.4. Todas las referencias que se hagan a alguna norma, acto o contrato, se entenderán efectuadas considerando todas sus reformas y en su última versión vigente.

2.5. Las palabras que únicamente indiquen el singular también incluirán el plural, y viceversa, según el contexto lo requiera.

2.6. En todo lo que no esté previsto en este numeral, las palabras que se incluyan en estas Bases o sus Anexos, se entenderán según su sentido natural y obvio, si no se encuentran definidos en el Régimen Jurídico Aplicable.

En caso de mantenerse una discrepancia en algún término, será el supervisor del contrato el que resuelva de una forma amigable la interpretación de los términos contractuales en el sentido de este contrato.

PREGUNTA 63:
ES POSIBLE TENER ACCESO A LOS FORMULARIOS EN ARCHIVO MODIFICABLE? ¿A PARTIR DE QUÉ FECHA Y DE QUÉ MANERA?

RESPUESTA PREGUNTA N° 63:

Será posible tener acceso a los formularios en archivo modificable, a partir de la fecha de publicación del acta de respuestas, esto es el día lunes 8 de enero de 2018.

PREGUNTA N° 64:

¿CUÁNDO SE EXPONE EL ÁREA TOTAL DEL PROYECTO, SE INCLUYE EL EDIFICIO DEL ANTIGUO AEROPUERTO?

RESPUESTA PREGUNTA N° 64:

No se incluye el Edificio del Antiguo Aeropuerto.

PREGUNTA N° 65:

ESTA ÁREA SE ENTREGA CON CERRAMIENTO DEFINITIVO O SE DEBE AGREGAR A LA INVERSIÓN.

RESPUESTA PREGUNTA N° 65:

Según la Ordenanza N° 0086 de 03 de diciembre del 2015, manifiesta en el Art. 8 literal b que: "*...Los espacios públicos planteados por el proyecto deberán integrarse a los espacios públicos circundantes y permitir su accesibilidad y uso sin restricciones ni cerramientos que impidan su continuidad, garantizando el acceso universal. En las plantas bajas con frente a los espacios públicos se localizarán comercios y servicios accesibles directamente desde el espacio público y con horario ampliado de atención...*".

El artículo 11 de la mencionada Ordenanza manifiesta: *"El proyecto concebirá espacios públicos y áreas verdes que se integran a las vías y al espacio público del entorno, generando una continuidad morfológica espacial hacia los bulevares propuestos en las avenidas amazonas y Florida, así como hacia el parque Bicentenario.*

Una vez entregado el Edificio al Operador, este no podrá tener cerramiento, conforme a lo establecido en la ordenanza referida.

PREGUNTA N° 66:

ESTE CERRAMIENTO INCLUYE EL ÁREA DE PARQUEO?

RESPUESTA PREGUNTA N° 66:

Conforme lo establece la Escritura Pública de Comodato N°. 2016-17-01-06-P-01333, del catorce de marzo de dos mil dieciséis, dentro de la segunda cláusula Objeto del comodato indica que: "*...La implementación del proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito"; la primera de ellas comprende la construcción del edificio Centro de Convenciones, plaza y parqueaderos en superficie, en un área de implantación que se encuentra dentro de 10.75 hectáreas que comprende el PUAE anteriormente mencionado. La ejecución del edificio del Centro de Convenciones que corresponde a la primera etapa, (**excluidos la plaza y parqueaderos cuya ejecución corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, según oficio número setecientos quince guion GG de ocho de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Gerente General de la EPMMOP)** estará a cargo y se realizará por parte de "La Comodataria" de acuerdo al diseño final y planos aprobados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y al cronograma valorado de obras....*".

Se adjunta a la presente acta la Escritura Pública de Comodato N°. 2016-17-01-06-P-01333, del catorce de marzo de dos mil dieciséis, como anexo 5.

PREGUNTA N° 67:

EN EL ANEXO UNO QUE REFIERE A PLANOS NO SE IDENTIFICAN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PREVISTAS PARA EL OPERADOR.

RESPUESTA PREGUNTA N° 67:

El Edifico del Centro de Convenciones si contempla oficinas Administrativas, las mismas que se encuentran en la Planta Baja, en el lado norte de la fachada del Edificio, contiguo al Salón 102.

PREGUNTA N° 68:

¿CUAL ES EL VALOR DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CONSIDERANDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

RESPUESTA PREGUNTA N° 68:

El Edificio del Centro de Convenciones, es financiado por el donante por un valor de 15´000.000 USD, invertidos en su totalidad en la construcción de la Fase 1 Etapa 1.

PREGUNTA N° 69:

SOBRE LAS BASES RECONFIRMAR FECHAS

RESPUESTA PREGUNTA N° 69:

Favor remitirse al cronograma de las bases, que se detalla a continuación

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCESO	ACTIVIDAD	FECHA DE FINALIZACIÓN
Proceso de Selección Alianza Estratégica para la operación del CCMQ	Convocatoria pública: ❖ Actividades: - Carta de convocatoria - Publicación en medios y página web	5 de diciembre del 2017
	Etapa: - preguntas y respuestas	5 de diciembre al 5 de enero de 2018
	Etapa de preguntas	5 de diciembre al 21 diciembre de 2017
	Respuestas y/o aclaraciones	8 de enero de 2018
	Recepción y apertura de ofertas	8 de febrero de 2018
	Solicitud convalidaciones	16 de febrero de 2018
	Presentación de convalidación	26 de febrero de 2018
	Calificación final y adjudicación	6 de marzo 2018
	Suscripción del contrato, fecha estimada	21 de marzo 2018

PREGUNTA N° 70:

EL OPERADOR PODRÁ ADMINISTRAR INTEGRALMENTE LA ZONA DE PARQUEADERO COMO PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OFERTA AL PÚBLICO (¿VISITANTE, EXPOSITORES, ORGANIZADORES, ETC?

RESPUESTA PREGUNTA N° 70:

El terreno destinado a parqueo conforme lo establece Escritura Pública de Comodato N°. 2016-17-01-06-P-01333, del catorce de marzo de dos mil dieciséis, dentro de la segunda cláusula Objeto del comodato indica que: "*...La implementación del proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito"; la primera de ellas comprende la construcción del edificio Centro de Convenciones, plaza y parqueaderos en superficie, en un área de implantación que se*

encuentra dentro de 10.75 hectáreas que comprende el PUAE anteriormente mencionado. La ejecución del edificio del Centro de Convenciones que corresponde a la primera etapa, ***(excluidos la plaza y parqueaderos cuya ejecución corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, según oficio número setecientos quince guion GG de ocho de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Gerente General de la EPMMOP)*** *estará a cargo y se realizará por parte de "La Comodataria" de acuerdo al diseño final y planos aprobados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y al cronograma valorado de obras….".*

PREGUNTA N° 71:

EN EL NUMERAL 8.2.1 LOS INGRESOS A LOS QUE SE HACEN REFERENCIA SON NETOS?

RESPUESTA PREGUNTA N° 71:

Conforme lo establecido en el punto 1.2. Terminología y definiciones, de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" que se detalla a continuación:

*"…**1.2. Ingresos producto de las ventas:** Se refiere a los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir…"*

De igual manera el punto 8.2.4., de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" señala: *"…Se entiende como Ingresos generados por el Operador, a todos los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir."*

PREGUNTA N° 72:

CUANDO EL NUMERAL 8.2.4 HABLA DE "VENTAS" ELLO INCLUYE TODO TIPO DE ACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN, EJEMPLO PATROCINIOS?

RESPUESTA PREGUNTA N° 72:

El punto 8.2.4., de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" señala: *"…Se entiende como Ingresos generados por el Operador, a todos los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir."*

PREGUNTA N° 73:

¿CUÁL ES EL ESTADO DE AVANCE DEL INMUEBLE EN RELACIÓN CON LA CERTIFICACIÓN LEED?

RESPUESTA PREGUNTA N° 73:

Las normas que deben ser cumplidas por el Operador, forman parte de las bases dadas por Quito Turismo (Anexo correspondiente). Los informes, evaluaciones periódicas, descripción de créditos y prerrequisitos, serán entregados a petición del Operador que fuere seleccionado.

Los mismos deben ser cumplidos por parte del Consejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable, mismo que consta en el Objeto de Comodato, suscrito entre CEES y el Municipio de Quito: "...constituyéndose además en un aporte importante en la consolidación de los equipamientos y espacios públicos estratégicos de la ciudad, y el desarrollo de una construcción sustentable con certificación internacional LEED que se entregará hasta la terminación del plazo establecido en este contrato.

El Operador seleccionado, contará con toda la información que requiera al respecto del tema, tan pronto como lo solicite.

PREGUNTA N° 74:

ES POSIBLE CONOCER EL INVENTARIO INICIAL Y EL DETALLE DE LAS EXPECTATIVAS DE INVERSIÓN BASADOS EN LOS DISEÑOS TÉCNICOS QUE CUENTE EL PROYECTO? ¿EXISTE UN DETALLE MÍNIMO ESPERADO? ¿CUÁL ES EL ALCANCE DE LO QUE SE REQUIERE POR MANTENIMIENTO?

RESPUESTA PREGUNTA N° 74:

Constan en el formulario Nro. 11, 12 y 13 que se detalla a continuación:

FORMULARIO 11

PLAN DE MANTENIMIENTO

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

El Oferente deberá garantizar el correcto funcionamiento de los activos del Centro de Convenciones de Quito, para lo cual deberá estabier los ítems principales que deben incluirse en el mantenimiento regular de las instalaciones. Es importante resaltar que todos los puntos aquí mencionados deben contar con Procedimientos de Registro de los mantenimientos realizados, así como los respectivos informes de los mismos. Para esto se deberá elaborar formatos a llenar por cada proveedor o internamente, los cuales deberán contar con la respectiva firma de responsabilidad. Toda la documentación generada estará archivada de manera ordenada.

DETALLE DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MÍNIMAS REQUERIDAS

Mantenimiento Eléctrico
Generador
Ascensores
Escaleras Eléctricas
Montacargas
Sistema de bombeo de Agua
Bomba de Incendios
Sistema de Ventilación
Sistema de A/A
Sistema Contra Incendios
Sistema de Detección de Incendios
Sistema de Aguas Lluvias
Sistema de Aguas Servidas
Red de Telecomunicaciones
Cisternas
Sistema de Audio, Video e Iluminación:
Sillas
Tarimas
Elevador personal
Mesas y podios
Pintura: Valoración
Piso: Valoración
Iluminación: Valoración

Decoraciones con madera
Particiones móviles
Jardinería: Valoración

Plan de Mantenimiento: documento confeccionado por el Adjudicatario, que establece las actividades de mantenimiento que desarrollará durante la vigencia del Contrato, considerando los requerimientos mínimos establecidos en estas Bases.

FORMULARIO 12

PLAN DE INVERSIÓN

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

El Oferente deberá incluir las instalaciones y equipos que requiere el Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito y que se detalla continuación:

DETALLE DE LA INVERSIÓN MÍNIMA REQUERIDA

INSTALACIONES Y EQUIPOS

AREAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Baños	Compra de piezas sanitarias, divisiones, espejos, secadores de manos	Piezas sanitarias: Lavatorios con llave tipo pressmatic, inodoros con fluxómetro, urinarios con fluxómetro y espejos a lo largo del mesón de lavatorios. Secadores de manos con sensores de encendido	1
Equipamiento	Montacargas	Montacargas de 2,5 TM ó 3 TM. De gasolina, GLP o ambos, llantas neumáticas, altura 4,50 m	1
	Montacargas manual	Carretilla hidráulica de 2,5 toneladas	2

	Máquinas fregadora de pisos	Máquina fregadora de pisos con autopropulsión y aspirado de agua.	1
	Aspiradora	Aspiradora de tipo profesional de aspirado seco y húmedo.	1
	Máquina de presión	Lavadora a presión de 3200 PSI.	2
	Elevador/escalera eléctrica de acance altura 12mt	Plataforma aérea de trabajo para alturas de aproximadamente 8 metros.	1
	Coches de sillas	Coches metálicos con ruedas para traslado de sillas apiladas	4
	Coches	Coches de 1 m de ancho x 1,50 de largo y de 0,80 m de ancho x 1,20 de largo, con ruedas girables	4
	Tachos grandes acero	Tachos redondos de acero para pasillos y salones de 0,40 m de diámetro	20
	Tachos grandes plásticos o equivalente	Tachos plásticos de 240 lts. para áreas de servicio y de 120 lts. para áreas feriales con ruedas.	20
	Andamios	Andamios de estructura metálica desarmables de 4 cuerpos para trabajos en altura con plataformas de trabajo. Altura aproximada de cada cuerpo 1,80 m.	2
	Extensiones	100 extensiones con cable concéntrico de diferentes medidas de 5 metros mínimo (3x10 - 3x12 - 3x14)	1
A/A	Sistema de Ventilación mecánica: con ventiladores centrífugos Tipo Airfoil, ventiladores de ducto y ventiladores de techo y hongo.	Sistema de Ventilación mecánica: con ventiladores centrífugos Tipo Airfoil, ventiladores de ducto centrífugos y ventiladores de techo y hongo de trabajo pesado.	1
	Sistema de A/A: Unidades Rooftop/Chillers	Sistema de A/A: Unidades Rooftop de paquete.	1
Área de descanso	Adecuación de sala de 40 m2 aprox para clientes. Mobiliario, baño con ducha y agua caliente, tv, refrigeradora, mueble cómo do para descansar.	Adecuación de sala de 40 m2 aprox para clientes. Mobiliario: Juego de sala que cuente con sofá cómodo o sillón reclinable que permita el descanso y mesa de comedor pequeña para consumo de alimentos con sus respectivas sillas, TV de 40´´ por lo menos, refrigeradora de 3´ - 4´. Baño: con ducha y agua caliente.	1

Business Center	Adecuación de área de 30 m2 para atención de clientes y visitantes. Con computadoras con internet, servicio de fotocopiado, impresiones en B/N y a color.	Adecuación de área de 30 m2 para atención de clientes y visitantes, con computadoras tipo ALL IN ONE CRE i3 de 4 Gb de RAM, 500 Gb de disco duro, con internet, equipos para servicio de fotocopiado, impresiones en B/N y a color.	1
Sistema Extinción Incendios	Instalación Gabinetes con mangueras, tuberías y sistema de rociadores	Instalación Gabinetes con mangueras, tuberías y sistema de rociadores.	1
Sistema de Detección de Incendios	Instalación de sensores de humo, luces estroboscópicas y avisadores manuales.	Instalación de sistema de detección de incendios centralizado con tablero de control en red con notificación automática de alarmas. Sensores de humo para los salones, áreas comunes y de servicio y luces estroboscópicas y avisadores manuales para los accesos.	1
Decoración Salón Planta Alta	Estimado en decoraciones con paneles de madera, enchapes o similares, según diseño. Juegos de sala para lobby.	Estimado en decoraciones con paneles de madera, enchapes o similares, según diseño. Juegos de sala para lobby.	1
Red wifi	Access Points repartidos en el edificio para distribución de señal de internet con controladores para distribucción de señal y software	Alrededor de 50 Access Points con Soporte de Banda Dual (5GHz/2.4GHz) support 1300 Mbps (5 GHz) y 450 Mbps (2.4 GHz) de rendimiento de usuario. Encima de 6dB de Señal de Interferencia y Ruido (SINR) tolerando 15dB de mitigación de interferencia Capaz de soportar alrededor de 500 clientes y con un área de cobertura por AP de 300 m2 aproximadamente	1
Señalización	Señalización interna de salones, áreas en general, seguridad, direccionamiento, etc.	Señalización de seguridad e informativa general para escaleras, baños, áreas de servicio.	1

Sistema de bombeo de agua	Compra e instalación de sistema de bombeo de tres bombas con panel	Sistema de bombeo de presión de bombas de agua de 3 x 10 hp. Tablero eléctrico de presión constante con variador de velocidad de 10 hp. Caudal 750 GPM: Presión 135 PSI, Vertical en linea de trabajo es de 230V, 60Hz, trifásica Certificada UL-FM. La Potencia del motor la del fabricante por software. Caudal: 10 GPM, Presión: 140 PSI. Tipo de bomba: Voltaje de trabajo es 230V, 60Hz, trifásica Certificada UL-FM. La potencia del motor la del Fabricante por sofware.	2
Sistema CCTV	Sistema de vigilancia digital integrado, con al menos 30 cámaras instaladas en áeas comunes, accesos y en todos los salones mayores a 400m2. Sistema de grabación con capacidad de 1.000 horas o mayor	Sistema de vigilancia digital integrado, con al menos 30 cámaras instaladas en áeas comunes, accesos y en todos los salones mayores a 400m2. Cámaras de Domo de red por lo menos 4MP Full HD, 2688 x 1520, POE y/o cámaras de vigilancia de red de 4MP, 2688 x1520, VARI FOCAL, POE, 4´000.000 PIXELES, Iris Automático. Sistema de grabación con capacidad de 1.000 horas o mayor	1

PISO 2

SALON DE EVENTOS 1 - PLANTA PISO 2

ITEM	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN
Paredes móviles	Particiones móviles operables con nivel de control acústico para dividir el salón de 2445,36 m2 en 4 salones de 611 m2.	Particiones móviles operables con rieles de techo con nivel de control acústico STC 51 o superior para división de salón de 2445,36 m2 en 4 salones de 611 m2 cada uno.
Pisos	Alfombra adecuada, de tráfico severo, de módulos, de alrededor de 1.6 mm de espesor, de preferencia condiseño que disimule manchas	Especificación adjunta
Iluminación	Iluminación LED con dicroicos y ojos de buey	Iluminación LED con Ojos de buey fijos redondo blanco c/vidrio de 20W para iluminación general central y Ojos de Buey LED dirigibles redondos de 15W para iluminación decorativa.
	Iluminación tarima : Estructura montada para luces frente a la tarima de 9,60 m de largo con 8 tachos LED	Iluminación tarima : Estructura montada para luces frente a la tarima de 9,60 m de largo con 8 tachos LED tipo 4-en-1 RGBW 18PCS 10W LED de luz de aluminio PAR o similar.
Mobiliario	Sillas: 2500 sillas de tipo banquete de estructura metálica,	Sillas: 2500 sillas ergonómicas de tipo profesional de estructura metálica, tapizadas (con y sin brazos) y

	acolchonadas y apilables.	apilables.
	Tarima: Tarima modular de 1,20 x 2,40. Nueve módulos por salón (4) con escalera y faldón.	Tarima: Tarima modular de 1,20 x 2,40. Estructura metálica, planchas de MDF de por lo menos 18 mm. Nueve módulos por salón (4) con escalera y faldón.
	Mesas utilitarias con mantel para mesas directivas (8) y de registro (8).	Mesas plegables para fácil almacenaje de 2 m. x 0,50 m. con mantel y cubremantel para mesas directivas (8) y de registro (8).
	Podios de madera (4)	Podios de madera livianos con luz.
Servicio	Área de servicio para abastecer los salones a su máxima capacidad con cena servida. Puntos de 110v, 220v, puntos de agua y desagüe, y trampas de grasa	Área de servicio para abastecer los salones a su máxima capacidad con cena servida. Acabados preferentemente con azulejos de fácil limpieza. Puntos de 110v, 220v, puntos de agua y desagüe
SALAS DE REUNION (8) - PLANTA PISO 2		
ITEM	**OBSERVACIONES**	**DESCRIPCIÓN**
Divisiones	Divisiones para salas: 4 paredes plegables para dividir salones de 7 m x 2,90 m	Divisiones para salas: 4 paredes de madera, plegables o corredizas, para dividir salones de 7 m x 2,90 m
Mobiliario	Mesas	Mesas plegables para fácil almacenaje de 2 m. x 0,50 m. con mantel y cubremantel para mesas directivas (8) y de registro (8).
	Mesas de directorio	Mesas de directorio de madera de 3 m. x 1,50 m. con tomas eléctricas centralizados para conexión de equipos (Proyectores, laptops, etc) con 10 sillas con ruedas y apoyabrazos.
Iluminación	Pizarras de tiza líquida	Pizarras de tiza líquida de 1,50 m. x 1,20 m., con ruedas para traslados.
	Iluminación: Luces LED tipo lámparas de 60 x 60 u ojo de buey LED	
Piso	Opción 1 - Alfombra adecuada, de tráfico severo, de módulos, de alrededor de 1.6 mm de espesor y con un diseño que disimule manchas	Opción 1 - Alfombra de tráfico severo, de módulos, de alrededor de 1.6 mm de espesor y con un diseño que disimule manchas. Especificaciones adjuntas.
	Opción 2 - Piso flotante	Opción 2 - Piso flotante: De por lo menos 8 mm de espesor de tráfico
AUDITORIO		

ITEM	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN
Piso	Alfombra adecuada, de tráfico severo, de módulos, de alrededor de 1.6 mm de espesor y con un diseño que disimule manchas	Alfombra adecuada, de tráfico severo, de módulos, de alrededor de 1.6 mm de espesor y con un diseño que disimule manchas. Especificaciones adjuntas.
Mobiliario	Sillas tipo teatro	Sillas fijas de patas metálicas en color negro con pintura electrostática. Con apoya brazos. Asientos y espaldar inyectados de esponja.
PLANTA BAJA		
SALONES 1-2		
ITEM	**OBSERVACIONES**	**DESCRIPCIÓN**
Iluminación General	Iluminación LED de tubo, panel u ojos de buey - Salón 1	Luminarias LED Panel 80W - Blanco de 60 x 120 cm, luminarias TUBO LED EMPOT. 60 x 120 cm de 3 TUBOS u Ojos de buey fijos redondo blanco c/vidrio de 20W o similares
	Iluminación con campanas LED - Salón 2	Iluminación con campanas LED: Campanas LED HIGH BAY 150W 5500K 120-240VAC o similar
Mobiliario	Tarima: Tarima modular de 1,20 x 2,40. Nueve módulos por salón (2) con escalera y faldón.	Tarima: Tarima modular de 1,20 x 2,40. Estructura metálica, planchas de MDF de por lo menos 18 mm. Nueve módulos por salón (2) con escalera y faldón.
	Mesas utilitarias con mantel para mesas directivas (8) y de registro (8).	Mesas plegables para fácil almacenaje de 2 m. x 0,50 m. con mantel y cubremantel para mesas directivas (8) y de registro (8).
	Podios de madera (1)	Podios de madera livianos con luz.

FORMULARIO 13

PLAN DE NEGOCIO

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

El Oferente deberá incluir en su Plan de Negocios, documento que describe el funcionamiento del negocio o proyecto que está por realizarse. El mismo incluye: objetivos del negocio o proyecto, estrategias que permitirán alcanzar dichos objetivos, estudio del mercado al que están dirigidos los productos o servicios, la forma en que se van a comercializar los productos o servicios, inversión a

realizarse, financiamiento requerido, la proyección de los ingresos y egresos, la evaluación financiera y la organización del negocio o proyecto y otros aspectos necesarios para la debida ejecución del proyecto.

CRITERIOS MÍNIMOS
Mercado objetivo alineado al Plan MICE de la ciudad
Estrategia del negocio direccionado a la atracción de eventos mundiales y regionales a la ciudad, generación de un mayor número de eventos locales que aumenten el flujo de turistas de reuniones a la ciudad
Contar con servicios y/o productos que permitan el posicionamiento de Quito como destino de reuniones
Precios y tarifas de los espacios, mismos que deben estar acordes al mercado local.

FORMULARIO 15

EQUIPOS QUE PUEDEN SER SUBCONTRATADOS

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

El Oferente podrá entregar como parte de la inversión inicial o sub contratar los siguientes equipos, de manera referencial deberá considerar el Anexo 7 para el cumplimiento de Audio y Video.

EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y VIDEO			
PLANTA BAJA			
ÁREA DE PASILLO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	SISTEMA DE PARLANTES, AMPLIFICACIÓN Y CONTROL	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	25

	Parlantes Pro 180 grados 100W	u	10
	Amplificador controlador	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
SALÓN DOS - PB			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	SISTEMA DE PARLANTES, AMPLIFICACIÓN	glb	1
	Parlante Pro 160 grados 100W	u	24
	Amplificador controlador	u	1
	Panel de control de pared	u	1
	Placa de conectores entrada y salida de pared	u	6
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
SALON UNO - PB			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	EQUIPAMIENTO GENERAL		
	Sistema de control, servidor mensajes de voz, salidas e interface fire alarm	glb	1
	Procesador de sonido de alta fidelidad	u	5
	Network Card	u	2
	Amplificador controlador	u	1
	Servidor de mensajes de voz	u	1
	Interfaz entre procesador de audio y fire alarm	u	1
	Unidad de llamados para emergencia	u	5
	Microfonos de llamados	u	1
	Placa de conectores entrada y salida de pared	u	9
	Periféricos adicionales	glb	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización. Complemento General	glb	1

	Módulo de control para sistema domótico	u	1
	Módulo de control dmx	u	1
	Fuentes y accesorios	u	1
	Desarrollo de las aplicaciones	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.1		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 8mts x 4,5mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	12
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	2
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	6
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.2		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 8mts x 4,5mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	12
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2	u	2

	bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)		
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	6
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
PISO 2			
SALON EVENTOS ESPECIALES - PISO 2			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	EQUIPAMIENTO GENERAL		
	Sistema de control, servidor mensajes de voz, salidas.	glb	1
	Amplificador controlador	u	1
	Panel de control de pared	u	1
	Placa de conectores entrada y salida de pared	u	6
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización. Complemento General	glb	1
	Modulo de control para sistema domótico	u	1
	Modulo de control dmx	u	1
	Fuentes y accesorios	u	1
	Desarrollo de las aplicaciones	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.1		

	Sistema de Visualización LED para interiores de 4,8mts x 2,7mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	8
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	5
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.2		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 4,8mts x 2,7mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	8
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	5
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1

	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.3		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 4,8mts x 2,7mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	8
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	5
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.4		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 4,8mts x 2,7mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	8

	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	5
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
AUDITORIO - PISO 2			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	EQUIPAMIENTO		
	Telón de fondo más sistema motorizado y riel para telón	u	1
	Telón de fondo	u	2
	Sistema motorizado y riel para telón	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED) más Spliter DMX	glb	1
	Splitter DMX	u	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	4
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	10
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Sistema de sonido (Line Array, fuente puntual, sub bajo, monitor de escenario, amplificador 4 canales consola de audio)	glb	1

	Parlantes Line Array	u	8
	Parlante fuente puntual	u	2
	Parlante Sub Bajo Cardioide	u	4
	Monitor de escenario d y b	u	2
	Amplificador 4 canales	u	2
	Consola de audio de 32 inputs (16 entradas, 8 salidas)	u	1
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	2
	Juego de micrófonos para presentaciones	u	1
	Micrófono multipropósito de cable Inc Pedestales	u	6
	Floorbox	u	4
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Video (Pantalla proyección 300", proyector 7200lm, cámara de video, mezclador, controlador de cámaras, switch)	glb	1
	Pantalla de proyección 300"	u	1
	Proyector DLP HD 1920x1080, 7200lm	u	1
	Cámara de video HDBT móvil	u	3
	Mezclador / Matriz de video 8x8	u	1
	Controlador de cámaras	u	1
	Multiviewer Touch (Switch cámaras)	u	1
	Perifericos adicionales (escalador/transmisor/receptor)	glb	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control para sistema domótico	u	1
	Módulo de control dmx	u	1
	Fuentes y accesorios	u	1
	Software (app) de control	u	1

	Botonera de control para pared	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO PARA TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA		
	Sistema de conectividad y equipamiento básico para traducción simultánea	glb	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
SISTEMA DE CARTELERÍA DIGITAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	CARTELERÍA DIGITAL		
	Sistema de Visualización MOSAICO 3mts x 2,4mts	u	1
	Monitores LCD de diferentes tamaños	glb	1
	Servidor / controlador	u	1
	Monitores informativos y de señalización 25 monitores + servidor + software de gestión)	glb	1
	Monitores informativos	u	25
	Servidor / controlador	u	1
	Software de gestión	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
TECNOLOGÍA PARA SALA DE REUNIONES - PISO 2			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	SALAS DE REUNIONES		
	Monitor LCD mínimo 65 "	u	8
	Sistema de conectividad	u	8
	Sistema de control domótico	u	8
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1

PREGUNTA N° 75:

SE MENCIONA EL PLAN MICE DE LA CIUDAD, PERO ÉSTE NO SE ANEXA. ES POSIBLE CONTAR CON ESTE Y LA TIPOLOGÍA DE EVENTOS CONFIRMADOS Y PROYECTADOS EN ESTE PLAN.

RESPUESTA PREGUNTA N° 75:

Se adjunta el plan estratégico de desarrollo de turismo sostenible de Quito al 2021 como anexo 7, que contiene los parámetros y la visión del turismo de reuniones de la ciudad de Quito.

EVENTOS GESTIONADOS POR QUITO TURISMO Y QUE SE REALIZARÁN EN LA CIUDAD

AÑO 2018

Nro.	Nombre evento
1	XII Congreso Latinoamericano de Botánica (ALB)
2	Jornada de Operadores de Terminarles Marítimo Petroleros y Monoboyas- SLOM
3	Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación del Periodismo (Claep)
4	Routes Americas
5	Congreso Latinoamericano de Biotecnología Ambiental y Algal
6	X Congreso Internacional de Etnohistoria
7	Cumbre Judicial Iberoamericana
8	ISA International Studies Association
9	Agriflor
10	VIII Congreso intermedio de cirugía bariátrica y metabólica
11	7mo Simposio Iberoamericano de Historia de la Cartografía (7 SIAHC)

AÑO 2019

Nro.	Nombre evento
1	Foro Mundial de la Bicicleta (ICCA)
2	Bienal Interamericana de Comunicación **
3	Encuentro de Geógrafos de América Latina (egal)

AÑO 2020

No.	Eventos
1	LATINCORR
2	PANLAR

PREGUNTA N° 76:

EN EL MODELO ES IMPORTANTE CONOCER EL DETALLE DEL PLAN DE REINVERSIÓN/MANTENIMIENTO MÍNIMO QUE SE CONSIDERA PARA EL PROYECTO POR PARTE DE LA CIUDAD.

RESPUESTA PREGUNTA N° 76:

Conforme lo establece el punto 1.1.2., de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito" que señala:

"...1.1.2. El concurso público ha sido convocado a fin de seleccionar un operador público o privado nacional o extranjero, o consorcio de estas al que se otorgará la "Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)", debiendo desarrollar las siguientes actividades, que de manera referencial, se detallan:

Programación de la comercialización de los espacios para eventos;
Asegurar el cumplimiento de los estándares óptimos de operación y mantenimiento;
Administración de los contratos de arrendamiento con los clientes y demás contratos con terceros;
Actividades de mercadeo, promoción y ventas;
Prestación de los servicios complementarios necesarios para la realización de eventos;
Mantenimiento del edificio, instalaciones, infraestructura y equipamiento;
Cumplir y mantener los parámetros para la obtención de la Certificación Internacional Leadership in Energy & Environmental Design (LEED) que constan en el Formulario 14;
Cumplir y mantener los parámetros para la obtención de la Certificación en Accesibilidad y Diseño Universal de la Global Universal Design Commision que se encuentra en el Anexo 5."

PREGUNTA N° 77:

FORMULARIO Nº 8. PUEDE PROPONERSE UNA COMISIÓN ESCALONADA A PARTIR DE RESULTADOS?

RESPUESTA PREGUNTA N° 77:

Conforme lo establece el punto 7.2 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", se indica el Porcentaje de participación de Quito Turismo sobre Ingresos producto de las ventas generadas por la operación comercial realizada desde el ejercicio económico del año 2020 hasta la finalización del contrato.

De igual manera el punto 8.2.1 de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", manifiesta que el porcentaje que el Operador deberá pagar a Quito Turismo se establecerá de conformidad a la oferta económica presentada por el oferente, en cumplimiento a lo establecido en estas bases. En ningún caso, este porcentaje podrá ser inferior al 6% de los Ingresos producto de las ventas de bienes y servicios de cualquier tipo, comercializados por el operador que resulte adjudicado, sin considerar ningún impuesto relacionado con estas ventas, como el IVA, o cualquier otro que pueda existir, con excepción de lo señalado en los numerales 8.2.2 y 8.2.3.

PREGUNTA N° 78:

FORMULARIO Nº10 ¿CONFIRMAR SI TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DETALLADOS EN ESTE FORMULARIO PUEDEN SER PROPIAS O SUBCONTRATADAS?

RESPUESTA PREGUNTA N° 78:

Se adjunta el detalle del formulario 10 completo.

Alimentos y Bebidas	Atención de Alimentos & Bebidas que abarca la producción, servicio y atención de eventos que requieran cualquier tipo de servicio en este aspecto (Coffee breaks, cenas, almuerzos, entre otros). El operador debe determinar dentro de su nivel de gestión y su estructura, ya sea la inversión para prestar este servicio o la contratación de uno o varios proveedores que estén en capacidad de atender eventos simultáneos y de gran escala. La contratación podrá ser con relación de dependencia o subcontratada.
Decoración Menaje y Mantelería	Equipo de trabajo para realizar los montajes, atención y desmontaje de eventos. Es personal capacitado para realizar trabajo físico y en horarios diurnos y nocturnos. La administración del Centro de Convenciones deberá determinar la cantidad de personas que requieran contratar para este fin de acuerdo a las necesidades de los eventos, especialmente para los materiales que forman parte del Centro tales como sillas, mesas o tarimas. La contratación podrá ser con relación de dependencia o subcontratada.
Mobiliario (mesas, sillas, panelería)	Contar con alternativas para dividir espacios, achicar salones u ocultar secciones es importante para la operación del Centro de Convenciones. Una alternativa práctica es la Panelería laminada y perfilería de aluminio especializada de ferias.
Audio/Video/Iluminación:	Comprende la administración y operación de los equipos del Centro de Convenciones. Corresponde al operador el determinar si este servicio lo prestará con personal propio capacitado para este fin o a través de un proveedor con experiencia en este ámbito y que podría complementar la oferta del Centro.
Seguridad y Vigilancia	Seguridad física: Ésta puede realizarse con personal propio o subcontratado con una compañía de seguridad física especializada con experiencia preferentemente en lugares públicos de concurrencia masiva. CCTV: Sistema de circuito cerrado de TV en lugares estratégicos y que sean monitoreados por personal que conozca del manejo del sistema para su maximización. Plan de Emergencias/Evacuación: Se debe contar con un plan de emergencia contra incendio, sismos, amenazas de bombas u otros que consideren pertinentes, con su respectivo plan de evacuación. Para este fin se deberá contratar una empresa especializada en el levantamiento de información, preparación del documento y posterior implementación, con la debida preparación de brigadistas para emergencias, además de la realización de simulacros, una vez al año. Seguridad y Salud en el Trabajo: Contemplar la realización de políticas de seguridad enfocadas a precautelar la integridad de las personas, tanto de

	quienes laboran en el edificio, como a proveedores y clientes/visitantes. Definición de situaciones de riesgo e implementación de normas de trabajo seguro mediante el uso de implementos de seguridad acordes a la actividad a realizar.
Limpieza	Limpieza general del edificio en todas sus áreas, interiores y exteriores: Áreas comunes, áreas de servicio y montaje, baños, salones, escaleras y accesos. Será potestad del operador la decisión de contar con personal propio y los equipos e implementos necesarios para cubrir esta necesidad o contratar una empresa especializada en limpieza la cual debe ser sometida a un proceso de selección basado en los siguientes aspectos generales: Cantidad de personal con los que cuenta Propuesta de precios del servicio a ofertar con detalle de número de personas a contratar Plan de trabajo Referencias comerciales – Proveedores y clientes Referencias bancarias Listados de equipos y materiales con los que cuentan (Propios) Tiempo de renovación de equipos Infraestructura (Locales o bodegas con sus tamaños) Políticas de inventario Procedimientos de control de calidad Certificaciones de calidad de tenerlas Documentación de la empresa (Legal, laboral según leyes aplicables) Disponibilidad 24 horas y capacidad de reacción

PREGUNTA N° 79:

FRENTE A LOS SERVICIOS ENUMERADOS EN EL FORMULARIO 10 HAY EXCLUSIVIDAD?

RESPUESTA PREGUNTA N° 79:

En el contenido de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", no se exige exclusividad de proveedores de servicio subcontratados para la operación del nuevo Centro de Convenciones, por lo que estas acciones quedan a discreción del operador seleccionado.

Siempre y cuando estos procesos de servicio de subcontratación se encuentren debidamente alineados con el Reglamento interno del Directorio, el mismo que será aprobado 30 días después de la firma del contrato.

PREGUNTA N° 80:

¿LA ELECCIÓN DE LOS PROVEEDORES TERCERIZADOS ENUMERADOS EN EL FORMULARIO 10, ES DEL LIBRE ALBEDRÍO DEL OPERADOR?

RESPUESTA PREGUNTA N° 80:

En el contenido de las bases del Concurso del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito", no se exige exclusividad de proveedores de servicio subcontratados para la operación del nuevo Centro de Convenciones, por lo que estas acciones quedan a discreción del operador seleccionado.

Siempre y cuando estos procesos de servicio de subcontratación se encuentren debidamente alineados con el Reglamento interno del Directorio, el mismo que será aprobado 30 días después de la firma del contrato.

PREGUNTA N° 81:

FORMULARIO Nº11 DETALLAR LOS RUBROS CON SUS CORRESPONDIENTES PLAZOS DE TIEMPO EN GARANTÍA POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA EN SU OBRA A CARGO, PARA ELABORAR EL PLAN DEL OFERENTE.

RESPUESTA PREGUNTA N° 81:

Elevador de Servicio. Capacidad para 8 personas. Marca: Mitsubishi.

Escaleras Eléctricas. 1 subida y una bajada. Marca Mitsubishi.

Montacargas. Capacidad 15 personas. Marca Mitsubishi.

Generador 500 KVA. Marca Stamford

PREGUNTA N° 82:

FORMULARIO Nº12 LUEGO DE REVISAR EL ANEXO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS HACE FALTA LOS PLANOS DE:

- **SISTEMA DE ILUMINACIÓN**
- **SISTEMA CONTRA INCENDIOS**
- **PLANOS DE DATOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (WIFI---CÁMARAS CCTV)**
- **PLANOS HIDROSANITARIOS Y SISTEMA DE BOMBEO.**
- **DISEÑO INTERIOR DE:**
- **LOBBYS, BUSINESS CENTER, ÁREA DE DESCANSO, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DECORACIÓN SALONES.**
- **PLANO DE SEÑALÉTICA**

RESPUESTA PREGUNTA N° 82:

Ver el Anexo Nro. 1 del Acta lo requerido, a excepción de los siguientes ítems que le corresponderían al Operador Asignado:

- Diseño interior de: Lobbys, Business Center, Área de descanso, Oficinas administrativas, decoración salones.

- Plano de señalética

PREGUNTA N° 83:

CON RESPECTO A LOS VALORES POR RUBROS, ES POSIBLE CONTAR CON "VALORES REFERENCIALES"?

RESPUESTA PREGUNTA N° 83:

El operador seleccionado tendrá libertad para cotizar los ítems solicitados en cumplimiento a las características técnicas y demás requerimientos definidos en las bases del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito".

PREGUNTA N° 84:

CON RESPECTO A LA FORMA DE PAGO, ENTRE LAS ALTERNATIVAS DE PAGOS ES VIABLE LA MODALIDAD DE CANJE PUBLICITARIO.?

RESPUESTA PREGUNTA N° 84:

Deberá allanarse en todas sus partes a lo establecido en el punto 8.2., de las bases del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito".

PREGUNTA N° 85:

FORMULARIO Nº 14 SE REQUIERE CONTAR CON LA PUBLICACIÓN EN ESTA INVITACIÓN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN BAJO LAS NORMAS LEED QUE HA CUMPLIDO LA CONSTRUCTORA PARA QUE EL OPERADOR DE CONTINUIDAD A LAS MISMAS. ¿ES POSIBLE CONTAR CON ESTE INFORME?

RESPUESTA PREGUNTA N° 85:

Las normas que deben ser cumplidas por el Operador, forman parte de las bases dadas por Quito Turismo (Anexo correspondiente). Los informes, evaluaciones periódicas, descripción de créditos y prerrequisitos, serán entregados a petición del Operador que fuere seleccionado.

Los mismos deben ser cumplidos por parte del Consejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable, mismo que consta en el Objeto de Comodato, suscrito entre CEES y el Municipio de Quito: "...constituyéndose además en un aporte importante en la consolidación de los equipamientos y espacios públicos

estratégicos de la ciudad, y el desarrollo de una construcción sustentable con certificación internacional LEED que se entregará hasta la terminación del plazo establecido en este contrato.

El Operador seleccionado, contará con toda la información que requiera al respecto del tema, tan pronto como lo solicite.

PREGUNTA N° 86:

FORMULARIO 15 ES VIABLE ENTRE LAS ALTERNATIVAS TERCERIZAR TODO LO PERTIENENTE AL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO A NIVEL DE DOTACIÓN MINIMA Y ADMINISTRAR UN SISTEMA DE ESCALONAMIENTO Y PERSONALIZACIÓN DEPENDIENDO DE LA TIPOLOGÍA DE EVENTOS?

RESPUESTA PREGUNTA N° 86:

Se debe proceder de conformidad al Formulario N° 15 de las bases del proceso público de selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del "Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito".

EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y VIDEO			
PLANTA BAJA			
ÁREA DE PASILLO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	SISTEMA DE PARLANTES, AMPLIFICACIÓN Y CONTROL	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	25
	Parlantes Pro 180 grados 100W	u	10
	Amplificador controlador	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
SALÓN DOS - PB			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	SISTEMA DE PARLANTES, AMPLIFICACIÓN	glb	1
	Parlante Pro 160 grados 100W	u	24
	Amplificador controlador	u	1
	Panel de control de pared	u	1

	Placa de conectores entrada y salida de pared	u	6
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
SALON UNO - PB			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	EQUIPAMIENTO GENERAL		
	Sistema de control, servidor mensajes de voz, salidas e interface fire alarm	glb	1
	Procesador de sonido de alta fidelidad	u	5
	Network Card	u	2
	Amplificador controlador	u	1
	Servidor de mensajes de voz	u	1
	Interfaz entre procesador de audio y fire alarm	u	1
	Unidad de llamados para emergencia	u	5
	Microfonos de llamados	u	1
	Placa de conectores entrada y salida de pared	u	9
	Periféricos adicionales	glb	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización. Complemento General	glb	1
	Módulo de control para sistema domótico	u	1
	Módulo de control dmx	u	1
	Fuentes y accesorios	u	1
	Desarrollo de las aplicaciones	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.1		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 8mts x 4,5mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	12

	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	2
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	6
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.2		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 8mts x 4,5mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	12
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	2
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	6
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1

	Software (app) de control	u	1
PISO 2			
SALON EVENTOS ESPECIALES - PISO 2			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	EQUIPAMIENTO GENERAL		
	Sistema de control, servidor mensajes de voz, salidas.	glb	1
	Amplificador controlador	u	1
	Panel de control de pared	u	1
	Placa de conectores entrada y salida de pared	u	6
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización. Complemento General	glb	1
	Modulo de control para sistema domótico	u	1
	Modulo de control dmx	u	1
	Fuentes y accesorios	u	1
	Desarrollo de las aplicaciones	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.1		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 4,8mts x 2,7mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	8
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	5

	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.2		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 4,8mts x 2,7mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	8
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	5
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.3		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 4,8mts x 2,7mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1

	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	8
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	5
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1
	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO SALÓN 1.4		
	Sistema de Visualización LED para interiores de 4,8mts x 2,7mts	glb	1
	Sistema de parlantes y amplificación	glb	1
	Parlantes Pro 160 grados 100W	u	8
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED)	glb	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	2
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	5
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control DMX	u	1

	Botonera de control de pared	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
AUDITORIO - PISO 2			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	EQUIPAMIENTO		
	Telón de fondo más sistema motorizado y riel para telón	u	1
	Telón de fondo	u	2
	Sistema motorizado y riel para telón	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Iluminación (Luminarias Eliposidales LED, Fresnel LED) más Spliter DMX	glb	1
	Splitter DMX	u	1
	Luminaria Elipsoidal LED con cambio de color	u	4
	Luminaria Fresnel LED con cambio de color	u	10
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Sistema de sonido (Line Array, fuente puntual, sub bajo, monitor de escenario, amplificador 4 canales consola de audio)	glb	1
	Parlantes Line Array	u	8
	Parlante fuente puntual	u	2
	Parlante Sub Bajo Cardioide	u	4
	Monitor de escenario d y b	u	2
	Amplificador 4 canales	u	2
	Consola de audio de 32 inputs (16 entradas, 8 salidas)	u	1
	Sistema Wireless de Microfonía Inalámbrica (2 bodypacks, 2 micrófonos de mano, 1 receptor)	u	2
	Juego de micrófonos para presentaciones	u	1

	Micrófono multipropósito de cable Inc Pedestales	u	6
	Floorbox	u	4
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Video (Pantalla proyección 300", proyector 7200lm, cámara de video, mezclador, controlador de cámaras, switch)	glb	1
	Pantalla de proyección 300"	u	1
	Proyector DLP HD 1920x1080, 7200lm	u	1
	Cámara de video HDBT móvil	u	3
	Mezclador / Matriz de video 8x8	u	1
	Controlador de cámaras	u	1
	Multiviewer Touch (Switch cámaras)	u	1
	Perifericos adicionales (escalador/transmisor/receptor)	glb	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	Automatización (Control CUE DMX, botonera de control de pared, Ipad)	glb	1
	Módulo de control para sistema domótico	u	1
	Módulo de control dmx	u	1
	Fuentes y accesorios	u	1
	Software (app) de control	u	1
	Botonera de control para pared	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
	EQUIPAMIENTO PARA TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA		
	Sistema de conectividad y equipamiento básico para traducción simultánea	glb	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
SISTEMA DE CARTELERÍA DIGITAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD

	CARTELERÍA DIGITAL		
	Sistema de Visualización MOSAICO 3mts x 2,4mts	u	1
	Monitores LCD de diferentes tamaños	glb	1
	Servidor / controlador	u	1
	Monitores informativos y de señalización 25 monitores + servidor + software de gestión)	glb	1
	Monitores informativos	u	25
	Servidor / controlador	u	1
	Software de gestión	u	1
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1
TECNOLOGÍA PARA SALA DE REUNIONES - PISO 2			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD
	SALAS DE REUNIONES		
	Monitor LCD mínimo 65 "	u	8
	Sistema de conectividad	u	8
	Sistema de control domótico	u	8
	Inc. Cableado, instalación y configuración	glb	1

PREGUNTA N° 87:

PODEMOS CONTAR CON LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS CIRCUNDANTES COMO VÍAS Y MEJORAS CONJUNTAMENTE CON LA INAUGURACIÓN DEL CCMQ.

DERROCAMIENTO DE LOS EDIFICIOS VIEJOS Y LA PROLONGACIÓN DE LA AV. LA FLORIDA QUE ATRAVIESA EL PARQUE.

EXISTE PLAN EN MEJORAR REUBICAR – LAS DEPENDENCIAS DE OFICINAS EXISTENTES EN ESTA NUEVA CENTRALIDAD.

RESPUESTA PREGUNTA N° 87:

La planificación del Municipio sobre las obras complementarias, nace de las disposiciones y anexos de la Ordenanza Metropolitana 0086, del 03 de diciembre del 2015, las obras complementarias circundantes

como vías que se refiere a las medidas de mitigación de tráfico, así como las intersecciones viables involucradas en el proyecto.

Conforme el Art. 2 de la Resolución C311, de fecha 30 de octubre del 2015, la misma que se adjunta como anexo 4 a la presente Acta, donde resuelve: "...**autorizar el derrocamiento de las estructuras y bienes**".

En cuanto se refiere a la oferta de otros centros de convenciones municipales es importante aclarar que los mismos son propiedades municipales que tiene la característica de patrimoniales y que se enfocan a otros segmentos de mercado, excluyendo de estos el Centro de exposiciones- CAPEIPI ya que el municipio no tiene injerencia alguna en la administración del mismo.

PREGUNTA N° 88:

A PARTIR DEL INGRESO AL MERCADO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE QUITO, COMO QT (QUITO TURISMO) ADMINISTRARÁ LA OFERTA DE RECINTOS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS EVENTOS (EUGENIO ESPEJO, ITCHIMBIA, CENTRO CULTURAL METROPOLITANO - CAPEIPI)

RESPUESTA PREGUNTA N° 88:

En lo que se refiere a espacios de eventos arriba mencionados es importante señalar que los mismos son propiedades municipales que tiene la característica de patrimoniales y que se enfocan a otros segmentos de mercado, excluyendo de estos el Centro de exposiciones- CAPEIPI ya que el municipio no tiene injerencia en la propiedad y administración del mismo.

Se hace constar que por disposición del Presidente de la Comisión Técnica y decisión unánime de los integrantes de la Comisión, siendo las 17h30 del día martes dos de enero del dos mil dieciocho, se suspende la reunión y se señala para el día miércoles tres de enero del dos mil dieciocho, a las 09h00.

De igual manera el día miércoles tres de enero del dos mil dieciocho, las 09h00, se reinstala la sesión con la presencia de David Beltrán-Presidente, Patricio Banderas-Miembro, Elizabett Burbano-Miembro, (con voz y voto) Leonidas Espinosa-Miembro, Mauricio Montalvo-Miembro (con voz sin voto), Paola Moyón-Secretaria de la Comisión y los funcionarios Nelson Oswaldo López y María Fernanda Vargas. El Presidente pone a consideración de los miembros para suspender la sesión, consideración que es aceptada por unanimidad, siendo las 17h30 y reanudando la sesión con la presencia de todos los miembros de la comisión, el día viernes 05 de enero del dos mil dieciocho, a las 11h00.

Una vez que se ha tratado todos los puntos del orden del día, el viernes 05 de enero del dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas cero minutos (17h00), el Presidente declara clausurada la Sesión. Para constancia de la presente Acta, firman en unanimidad de acto los miembros de la Comisión Técnica y secretaria que certifica. De igual manera la Comisión Técnica dispone que se publique la presente acta en el portal https://www.quito-turismo.gob.ec/la-institucion/convocatori-ccmq.

David Beltrán
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Patricio Banderas
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Elizabett Burbano
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Leonidas Espinosa
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Mauricio Montalvo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dada y firmada a los cinco días del mes de enero del dos mil dieciocho (05 de enero del 2018).- ***LO CERTIFICO:***

Paola Moyón Altamirano
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.